

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)



ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES UNIDAD DE POSGRADO

TESIS

APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246 Y SU
INFLUENCIA EN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO AÑO 2018.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

Bach: Rolando Jesús LÓPEZ QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CIENCIAS EMPRESARIALES

MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

HUANCAVELICA , PERÚ

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creado por Ley N° 25265)

ESGUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UNIDAD DE POSGRADO

(APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 736-2005-ANR)



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Ante el Jurado conformado por los docentes: **Dr. Fredy RIVERA TRUCIOS, Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO y Mg. Vicente Luis TORRES ALVA.**

ASESOR: Mg. Yohhny HUARAC QUISPE.

De conformidad al Reglamento Único de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 330-2019-CU-UNH y modificado con Resolución N° 552-2021-CU-UNH; y la Directiva de Sustentación Síncrona de Tesis de los Estudiantes de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de las Facultades Integrantes de la Universidad Nacional de Huancavelica en el Marco del Estado de Emergencia covid-19, aprobado con Resolución Directoral N° 340-2020-EPG- R/UNH.

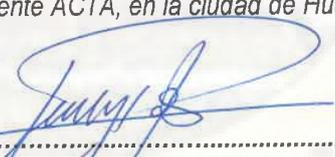
El candidato al **GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS EMPRESARIALES; MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA.**

Don, **LOPEZ QUISPE Rolando Jesús** procedió a sustentar su trabajo de investigación titulado **"APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246 Y SU INFLUENCIA EN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO AÑO 2018"**.

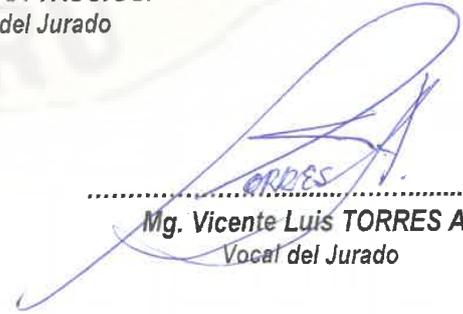
Luego de haber absuelto las preguntas que le fueron formulados por los Miembros del Jurado, se dio por concluido el ACTO de sustentación, realizándose la deliberación y calificación, resultando:

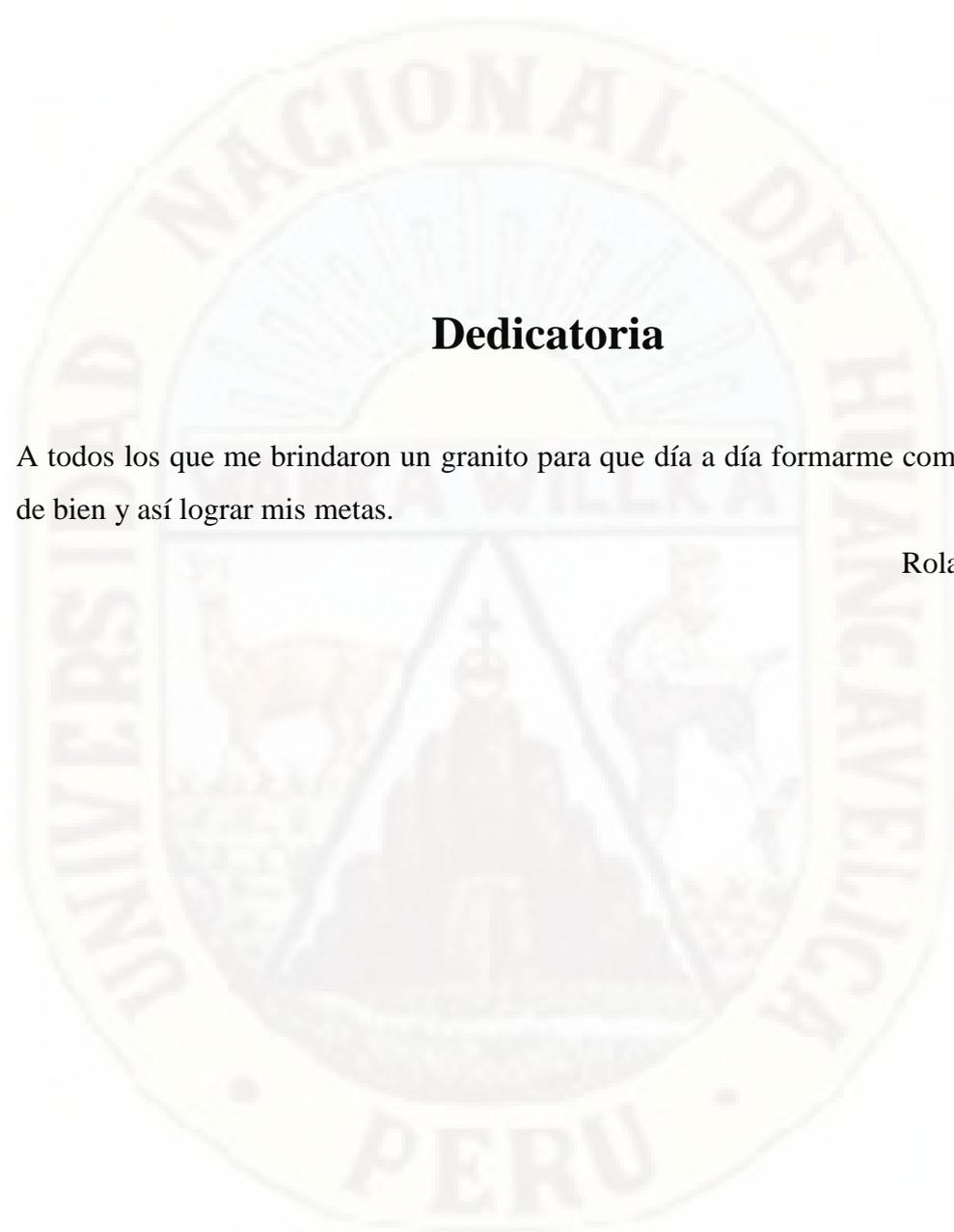
Con el calificado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Y para constancia se extiende la presente ACTA, en la ciudad de Huancavelica, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.


.....
Dr. Fredy RIVERA TRUCIOS.
Presidente del Jurado


.....
Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO.
Secretario del Jurado


.....
Mg. Vicente Luis TORRES ALVA
Vocal del Jurado



Dedicatoria

A todos los que me brindaron un granito para que día a día formarme como persona de bien y así lograr mis metas.

Rolando Jesús

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo Determinar de qué manera el Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018. Para lo cual se realizó una investigación de tipo aplicada con un nivel explicativo y un diseño no experimental además se utilizó la encuesta como técnica respecto a las variables explicativas en estudio respecto a los trabajadores con una población de 80. El estadístico que se aplicó fue el coeficiente de determinación asimismo la regresión lineal simple para ver la explicación de la variable independiente respecto a la variable dependiente. Los resultados mostraron que el $R^2 = 69,4\%$ hallado para el objetivo general y el modelo de regresión de lineal simple $y = -4,489 + 0,9743x$. Asimismo, los resultados encontrados para el primer objetivo se hallaron el $R^2 = 66,10\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = -15,16 + 3,279x_1$. Para el segundo objetivo se halló el $R^2 = 68,40\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 12,70 + 2,2222x_2$ y para el tercer objetivo se halló el $R^2 = 44,89\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 5,714 + 2,424x_3$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Palabras clave: Decreto Legislativo N° 1246, Implementación de interoperabilidad en la Administración Pública, Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos, Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones, Simplificación administrativa, preparativa, diagnóstico, rediseño, implementación.

Abstrac

The objective of this research is to determine how Legislative Decree No. 1246 influences the Administrative Simplification in the Provincial Municipality of Huancayo, year 2018. For this purpose, an applied research was carried out with an explanatory level and a non-experimental design. In addition, the survey was used as a technique with respect to the explanatory variables under study in relation to workers with a population of 80. The results showed that the $R^2=69.4\%$ found for the general objective and the simple linear regression model $y=-4,489+0,9743x$. Likewise, the results found for the first objective were $R^2=66.10\%$ and the simple linear regression model $y=-15.16+3.279x_1$. For the second objective it was found $R^2=68.40\%$ and the simple linear regression model $y=12.70+2.2222x_2$ and for the third objective it was found $R^2=44.89\%$ and the simple linear regression model $y=5.714+2.424x_3$, which is the evidence for the fulfillment of the mentioned objective.

Keywords: Legislative Decree N° 1246, Implementation of interoperability in the Public Administration, Prohibition of information requirements and administrative documents, Facilitation of procedures regarding the fulfillment of obligations, Administrative simplification, preparation, diagnosis, redesign, implementation.

Índice

Portada.....	i
Dedicatoria	ii
Resumen.....	iii
Abstrac	iv
Índice.....	v
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras	ix
Introducción	x
CAPÍTULO I.....	12
EL PROBLEMA	12
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Problema general	15
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. Objetivos	15
1.3.1. Objetivo general.....	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4. Justificación del estudio	16
1.4.1. Justificación legal	16
1.4.2. Justificación teórica	17
1.4.3. Justificación metodológica	17
1.4.4. Justificación práctica.....	17
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. A nivel internacional.....	19
2.1.2. A nivel nacional	22
2.1.3. A nivel local.....	24
2.2. Bases teóricas	24
2.2.1. Decreto Legislativo N° 1246: Que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa	24
2.2.1.1 <i>Interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública.....</i>	<i>26</i>
2.2.1.2 <i>Prohibiciones normativas</i>	<i>29</i>

2.2.1.3	<i>Respecto de otros documentos sujetos a trámite en la administración pública y su exigibilidad</i>	30
2.2.1.4	<i>El Decreto Legislativo N° 1246 como mecanismo de simplificación administrativa</i>	31
2.2.2.	Simplificación administrativa	32
2.2.2.1	<i>Concepto</i>	32
2.2.2.2	<i>Objetivos de la simplificación administrativa</i>	35
2.2.2.3	<i>Principios</i>	35
2.2.2.4	<i>Sustento constitucional</i>	39
2.2.2.5	<i>Metodología</i>	40
2.2.2.6	<i>Modernización de la administración pública</i>	44
2.3.	Formulación de hipótesis	45
2.3.1.	Hipótesis general.....	45
2.3.2.	Hipótesis específicas.....	45
2.4.	Definición de términos	46
2.5.	Identificación de variables	47
2.5.1.	Variable independiente	47
2.5.2.	Variable dependiente	47
2.6.	Operacionalización de variables	48
CAPÍTULO III.....		49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		49
3.1.	Tipo de investigación	49
3.2.	Nivel de investigación.....	49
3.3.	Método de investigación	50
3.3.1.	Método general	50
3.3.2.	Método específico.....	50
3.4.	Diseño de la investigación	51
3.5.	Población, muestra y muestreo	51
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	53
3.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	54
3.8.	Descripción de la prueba de hipótesis	54
CAPÍTULO IV.....		55
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		55
4.1.	Presentación e interpretación de datos	56
4.1.1.	Resultados a nivel descriptivo	56

4.1.1.1.	<i>Resultados del Decreto Legislativo N° 1246</i>	56
4.1.1.2.	<i>Resultados de la simplificación administrativa</i>	59
4.1.2.	Resultados a nivel inferencial	62
4.1.2.1.	<i>Prueba de bondad de ajuste para el Decreto Legislativo N° 1246</i>	62
4.1.2.2.	<i>Prueba de bondad de ajuste para la Simplificación Administrativa</i> ...	63
4.1.3.	Estimación de la relación entre las variables	65
4.1.4.	Estimación del intervalo de confianza de la relación	66
4.1.5.	Relación categórica de las variables	67
4.2.	Discusión de resultados.....	67
4.3.	Proceso de prueba de hipótesis	70
4.3.1.	Prueba de la significancia de las hipótesis específicas	72
	Conclusiones	75
	Recomendaciones.....	76
	Referencias bibliográficas	77
	Anexos	80
	Matriz de consistencia.....	81
	Instrumentos de recolección de datos	83
	Base de datos	86

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Operacionalización de las variables</i>	48
<i>Tabla 2. Resultados del Decreto Legislativo N°1246</i>	56
<i>Tabla 3. Resultados de las dimensiones del Decreto Legislativo N°1246.....</i>	57
<i>Tabla 4. Resultados del perfil de la Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246</i>	58
<i>Tabla 5. Resultados de la Simplificación Administrativa</i>	59
<i>Tabla 6. Resultados de las dimensiones de la Simplificación Administrativa</i>	60
<i>Tabla 7. Resultados del perfil de la Simplificación Administrativa.....</i>	61
<i>Tabla 8. Resultados de la relación categórica del Decreto Legislativo N° 1246 y la Simplificación Administrativa.....</i>	67
<i>Tabla 9. Interpretación de los coeficientes de correlación.....</i>	68
<i>Tabla 10. Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas.....</i>	72

Índice de figuras

<i>Figura 1. Diagrama del Decreto Legislativo N°1246</i>	<i>56</i>
<i>Figura 2. Diagrama de las dimensiones del Decreto Legislativo N°1246</i>	<i>57</i>
<i>Figura 3. Diagrama del perfil de la Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246....</i>	<i>58</i>
<i>Figura 4. Diagrama de la Simplificación Administrativa</i>	<i>59</i>
<i>Figura 5. Diagrama de las dimensiones de la Simplificación Administrativa</i>	<i>60</i>
<i>Figura 6. Diagrama del perfil de la Simplificación Administrativa.....</i>	<i>61</i>
<i>Figura 7. Distribución muestral de las puntuaciones para el Decreto Legislativo N° 1246.....</i>	<i>62</i>
<i>Figura 8. Distribución muestral de las puntuaciones de la Simplificación Administrativa.....</i>	<i>63</i>
<i>Figura 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio....</i>	<i>65</i>
<i>Figura 10. Diagrama de densidad de la distribución normal</i>	<i>71</i>
<i>Figura 11. Diagrama de dispersión para la relación entre las dimensiones</i>	<i>72</i>

Introducción

El presente trabajo de investigación “Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 y su influencia en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo año 2018.” es fundamental la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, pero que a la fecha ha sido prácticamente inutilizada por diferentes factores en las entidades públicas de nuestro país. El referido decreto si bien se encuentra vigente, no es aplicado de forma efectiva en las entidades, ya que aún se siguen exigiendo ciertos documentos como fotocopias de DNI de forma innecesaria, haciendo que no se cumpla con la simplificación administrativa, finalidad del Decreto Legislativo Nro. 1246. Asimismo, la simplificación administrativa es definida como un conjunto de principios que regulan la organización de la administración para el trato con el administrado, visto como un proceso, consiste en reducir los trámites del procedimiento administrativo y suprimir las barreras burocráticas y, al mismo tiempo, en agilizar y mejorar el servicio de las Administraciones Públicas.

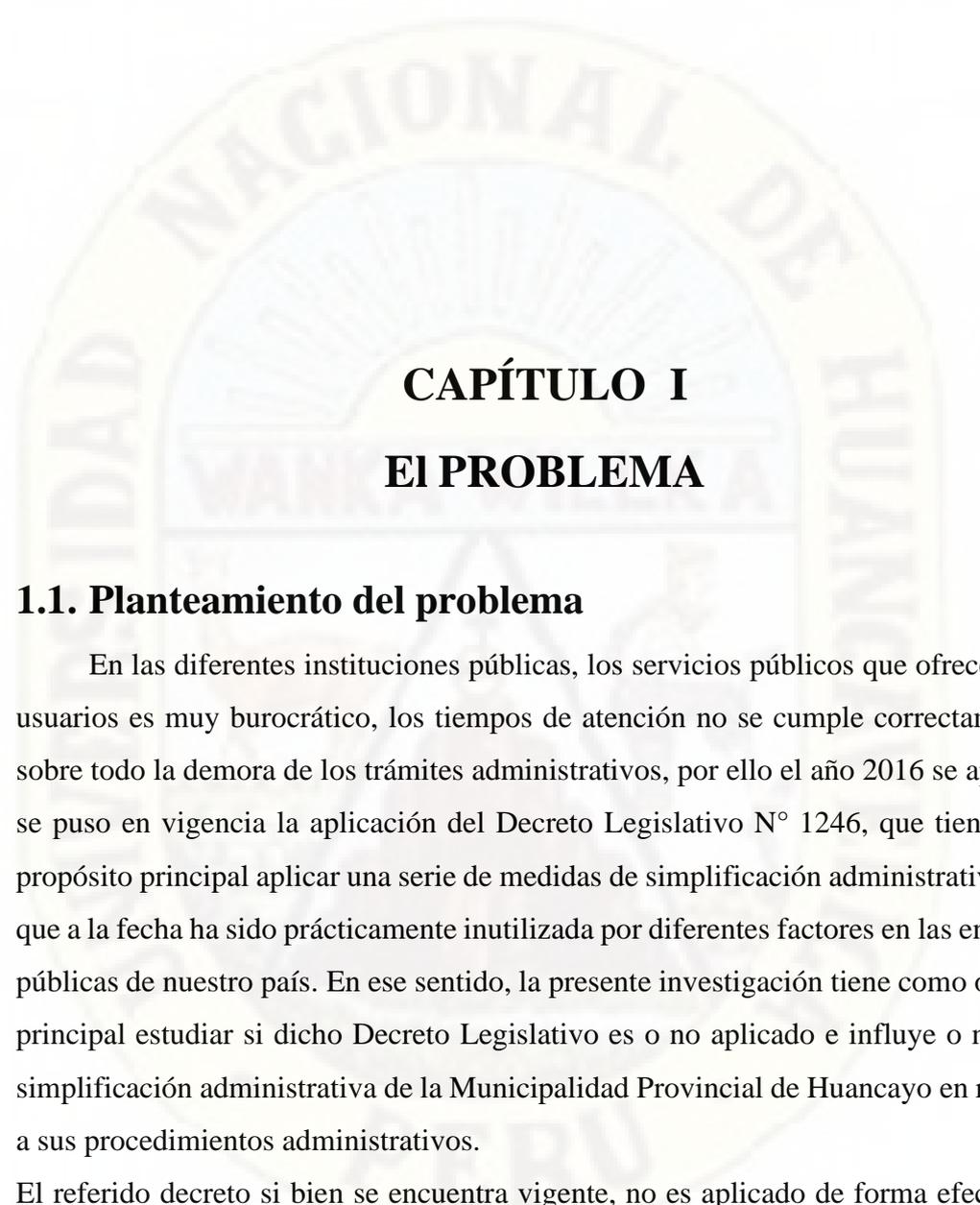
Así también, como instrumento de reforma, la simplificación administrativa tiene su fundamento en la necesidad constante de responder a las nuevas demandas de las personas a las que la Administración debe servir. El siguiente trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos de acuerdo al formato del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica.

En el Capítulo I se trata el problema haciendo mención al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación. En el Capítulo II se analizó lo referente al marco teórico, subdividiendo en los siguientes subcapítulos antecedentes de la investigación, bases teóricas, formulación de hipótesis, definición de términos, identificación de variables y la operacionalización de variables. Así mismo en el Capítulo III se trata lo relacionado a metodología de la investigación donde se detalla el tipo de investigación, nivel de investigación, métodos de investigación, diseño de la investigación, población, muestra y muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y la descripción de la prueba de hipótesis. En el Capítulo IV se detalla la presentación

de resultados, donde se presenta la interpretación de datos, la discusión de resultados y el proceso de pruebas de hipótesis, finalmente se presenta conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

El autor





CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En las diferentes instituciones públicas, los servicios públicos que ofrecen a los usuarios es muy burocrático, los tiempos de atención no se cumple correctamente y sobre todo la demora de los trámites administrativos, por ello el año 2016 se aprobó y se puso en vigencia la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246, que tiene como propósito principal aplicar una serie de medidas de simplificación administrativa, pero que a la fecha ha sido prácticamente inutilizada por diferentes factores en las entidades públicas de nuestro país. En ese sentido, la presente investigación tiene como objetivo principal estudiar si dicho Decreto Legislativo es o no aplicado e influye o no en la simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancayo en relación a sus procedimientos administrativos.

El referido decreto si bien se encuentra vigente, no es aplicado de forma efectiva en las entidades, ya que aún se siguen exigiendo ciertos documentos como fotocopias de DNI de forma innecesaria, haciendo que no se cumpla con la simplificación administrativa, finalidad del Decreto Legislativo Nro. 1246.

La simplificación administrativa es definida como un conjunto de principios que regulan la organización de la administración para el trato con el administrado, visto

como un proceso, consiste en reducir los trámites del procedimiento administrativo y suprimir las barreras burocráticas y, al mismo tiempo, en agilizar y mejorar el servicio de las Administraciones Públicas. Puede considerarse que constituye un proceso a través del cual se busca eliminar exigencias (requisitos), pasos (cuando pasa por unidades orgánicas que no generan valor agregado) que se consideran innecesarias en los procedimientos que se brinda a la ciudadanía, además de identificar el equipo, recurso humano e infraestructura necesaria para satisfacer al ciudadano, según refiere Rivero (2011).

Al realizar un diagnóstico real respecto a las atenciones que realizan las instituciones del Estado, vamos a encontrar que hay una serie de deficiencias en los servicios, sobre todo en el tema de las tramitaciones de documentos y respuestas a las mismas, por diversos factores, la falta de compromiso por parte de los servidores públicos, el incumplimiento de las normas y documentos de gestión, la baja calidad de servicios por parte de los servidores, entre otras, que trae como consecuencias la pésima atención en los servicios que brindan, el incumplimiento de los objetivos institucionales, la falta de conocimiento de los procesos y procedimientos de los trámites y sobre todo la inconformidad o la insatisfacción de parte de los usuarios que realizan diferentes trámites en las instituciones públicas, y que finalmente, a nivel de la administración pública, se polariza el proceso de servicios de calidad que pretende realizar en base a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y eso es un punto débil a nivel institucional, que da a suponer que se requieren inmediatamente soluciones precisas, que busque mejorar la simplificación administrativa tal como lo plantea uno de los pilares de la nueva gestión pública en el Perú .

Para ello, es necesario que como instrumento de reforma, la simplificación administrativa tiene su fundamento, es que es muy necesario y repetitivo de realizar respuestas de forma permanente a las demandas o necesidades de los usuarios que hace uso de la administración pública. Desde una percepción principista, encuentra también su fundamento en el preponderante principio de simplificación que se extiende dentro del desarrollo de la teoría de la gestión pública, que implica reducir trámites retrasados, altos costos y resultados no beneficiosos para el usuario, como siempre se ha dado en la administración pública, que los trámites burocráticos que no son indispensables o

pueden muy complejos en sus tramitaciones, o las funciones que tienen los servidores públicos muchas duplican, o la gran formalidad de los tramites documentarios, o que haya sanciones administrativas muy desproporcionadas, entre otros aspectos, son acciones que a la postre no tiene ningún beneficioso al usuario, todo lo contrario se consideran atenciones de baja calidad y por consiguiente incomodidad e insatisfacción en el usuario.

Así, puede referirse que simplificación administrativa tiene como objetivo fundamental de buscar la simplificación, optimización y eliminación de todos los procedimientos administrativos, priorizando y fortaleciendo todas actividades de una fiscalización posterior sanción, incluyendo la capacidad operativa para llevarlas a cabo; y elaborar normas generales y normas específicas para poder estandarizar todos los procedimientos administrativos que se realizan en la gestión pública con la única intención de ser muy predecibles los requisitos que se solicitan así como mejorar los plazos de atención y de respuestas a diversos y trámites administrativos por parte de los usuarios.

Ahora bien, con respecto a la importancia que refleja la simplificación administrativa, esta radica en la obtención de los siguientes beneficios perceptibles: brindar certeza jurídica, aumentar la formalización por la facilitación de poder dar inicio y poder instalar un negocio, así como también lograr ser aceptado por la población, que pueda percibir que hay un gran interés de lograr satisfacer las necesidades requeridas y esto representaría a la municipalidad como una institución al servicio de su comunidad con atenciones rápidas y obviamente considerar una gestión institucional moderna e innovadora y más transparente, cuyos objetivos se cumplen en base a resultados.

Entre los factores que se pueden explicar para la poca aplicación del Decreto Legislativo N° 1246, se señala a la cultura organizacional del sector público que muchas veces plantea resistencias al momento de considerar esta reforma, asimismo el carácter no vinculante de esta norma, y otros factores hacen que prácticamente esta propuesta normativa interesante de “desburocratizar” los procedimientos administrativos de nuestro país se vean postergadas, en perjuicio de los administrados, teniendo una gestión pública poca eficiente y distanciada de la modernidad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la implementación de la Interoperabilidad influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?
- ¿De qué manera la Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?
- ¿De qué manera la Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la implementación de la Interoperabilidad influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

- Determinar de qué manera la Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.
- Determinar de qué manera la Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

1.4. Justificación del estudio

1.4.1. Justificación legal

Se considerará a las siguientes fuentes formales:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 29158 - Ley del Poder Ejecutivo (LOPE). Ley N° 29091, dispone la publicación obligatoria de los documentos de gestión en el Portal del Estado Peruano y en los portales institucionales de las entidades públicas.
- ✓ Ley N° 28335 - Ley que crea el Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado impuestas a nivel local.
- ✓ Ley N° 28996 - Ley de eliminación de sobrecostos, trabas y restricciones a la inversión privada.
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas del Gobierno Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA en el marco de la Ley N° 27444 y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo.
- ✓ Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, establece las normas y lineamientos aplicables a las acciones de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado.
- ✓ D.S. N° 004-2008-PCM, que decreta el Reglamento de la Ley N° 29091.
- ✓ Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, documento donde se aprueba el Formato del TUPA.

✓ Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA.

1.4.2. Justificación teórica

La contribución de la presente investigación radica en que se plantearán soluciones de carácter efectivo para la mejora de la administración pública, a partir del estudio de la simplificación administrativa en relación al Decreto Legislativo Nro. 1246, siendo imperante señalar que a través de la presente se fijarán propuestas de orden teórico para que se mejore la eficiencia de los procedimientos administrativos en la administración pública, y con ello, mejorar la gestión pública de una determinada entidad, además de ello se revisaran y se tomaran en cuenta las bibliografías respectivas, así como otros trabajos de investigación similares a nuestras variables de investigación.

1.4.3. Justificación metodológica

La importancia metodológica se sustenta en que la misma desarrollará para su aplicación un instrumento de recolección de datos, en este caso el denominado cuestionario, con la finalidad de que futuros investigadores sobre la materia puedan utilizarla.

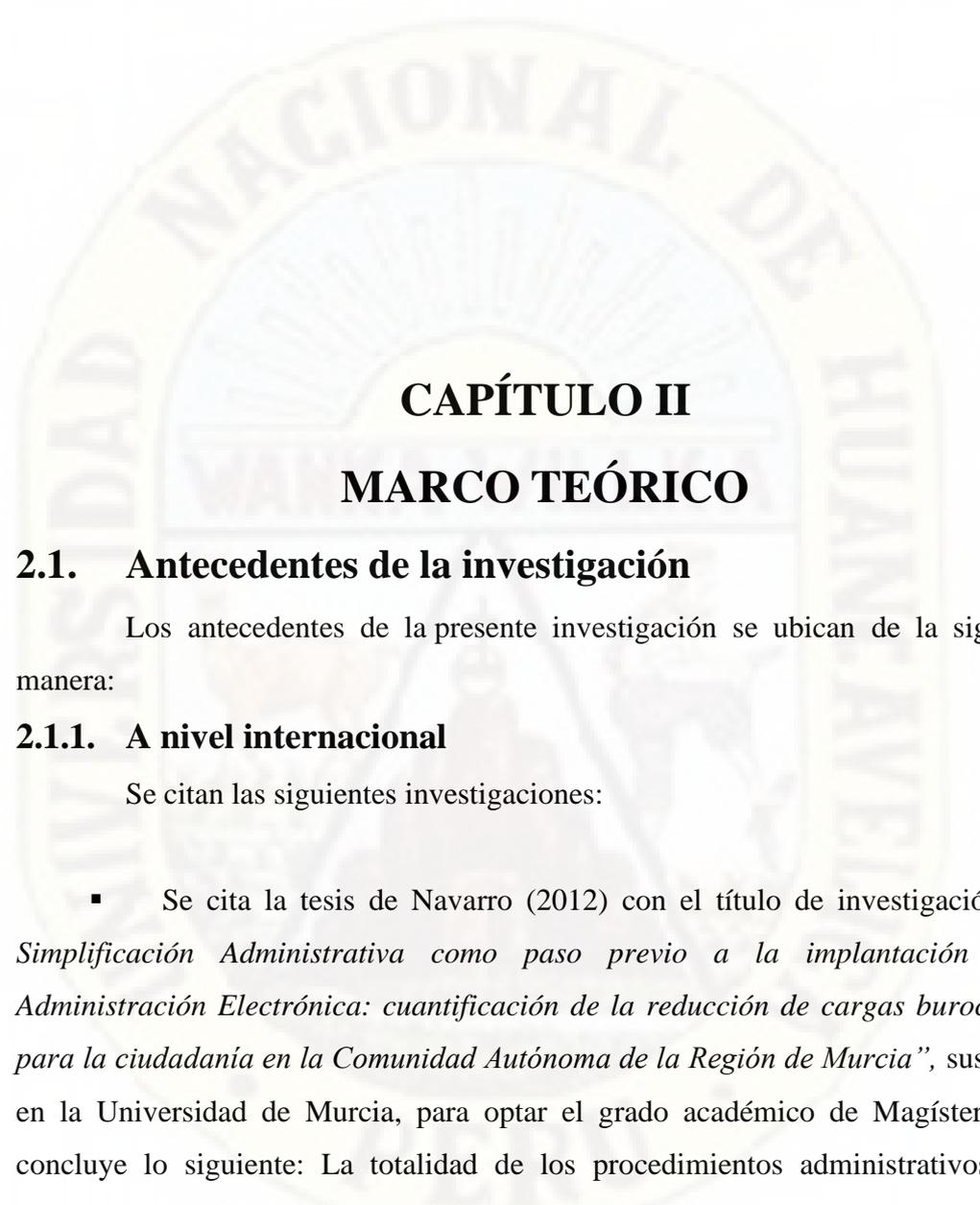
Asimismo tiene una relevancia científico - social, porque nos permitirá generar conocimientos específicos sobre la simplificación administrativa como medida relevante para mejorar la administración pública del Estado, es decir, de forma mediata proponer la mejora de la gestión pública en cuanto a sus procedimientos administrativos, donde se tomará en cuenta el nivel de investigación, el tipo de investigación, el diseño y los métodos de investigación respectivamente.

1.4.4. Justificación práctica

La presente investigación se justifica a nivel práctico porque podrá servir para quienes se desenvuelven en la administración pública, a contar con herramientas efectivas para la mejora de sus procedimientos, vía la simplificación administrativa.

Es evidenciable, que en el campo de la gestión pública se torna necesario poder plantear propuestas de carácter práctico para la mejora de la administración pública, en el caso concreto, para hacer que sus procedimientos sean eficientes.





CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la presente investigación se ubican de la siguiente manera:

2.1.1. A nivel internacional

Se citan las siguientes investigaciones:

- Se cita la tesis de Navarro (2012) con el título de investigación: *“La Simplificación Administrativa como paso previo a la implantación de la Administración Electrónica: cuantificación de la reducción de cargas burocráticas para la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”*, sustentada en la Universidad de Murcia, para optar el grado académico de Magíster, quién concluye lo siguiente: La totalidad de los procedimientos administrativos de la Administración Regional, un total de 996 correspondientes a todas las consejerías, se han simplificado en el “Proyecto de simplificación, rediseño y racionalización de los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”. Se produjo la reducción de cargas administrativas y en consecuencia del coste de las mismas en los procedimientos, es decir, los costes soportados por el ciudadano y empresas: si comparamos el coste total para la totalidad de los procedimientos en la fase actual de diagnóstico (111.562.409 €) con el coste en las fases de rediseño o corto

plazo (88.029.977 €) y reingeniería o largo plazo (44.051.039) observamos una disminución de costes. La modificación del modo de hacer tradicional supone repensar el procedimiento en su conjunto, mediante un proceso de simplificación en el que la Administración reflexiona sobre diversos aspectos de su actuación, rediseñando el procedimiento como paso previo a la implantación de la Administración electrónica. Resulta evidente que la implantación supondrá, entre otros aspectos, la reducción considerable de las cargas burocráticas, la agilización de los procedimientos y en consecuencia, facilitar la actividad económica.

- De La Rivera (2011) con su trabajo: *“La simplificación administrativa y su regulación en el Estado”*, sustentada en la Universidad Complutense de Madrid, para optar el grado académico de Magíster, concluye que: En relación a la simplificación administrativa, adopta ciertas soluciones o medidas de solución, para que estas logren optimizar el buen funcionamiento de las instituciones legales para la eliminación de las acciones que se puedan duplicar y sobre todo reducir las acciones que no son necesarias, pero, lamentablemente, no afecta necesariamente a las posibles causas del sistema mercantilista. Este proceso de la simplificación, lo que realmente busca es lograr la reducción de los costos altos en los diferentes procedimientos, reducir esos llamados costos productivos, y que esto se logrará, reduciendo los trámites burocráticos, sin descuidar los principales propósitos de los diferentes controles que se realizan. Entendemos por el término descentralización, como los procesos de traspaso de varias responsabilidades legislativas y administrativas del nivel del gobierno central a los niveles de gobiernos subnacionales (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), cuya finalidad es la de establecer el contacto de las autoridades regionales y locales con su población y/o comunidad, y logre satisfacer las necesidades desde las mismas así como resolver los diferentes problemas que se puedan presentar en sus respectivos lugares de gestión que realizan, así como las actividades que se realizan en la simplificación, de la misma forma, en el tema de la descentralización, tampoco se modifica su esencia y sus características del sistema mercantilista, porque la colusión discriminatoria entre gobernantes y actores privados privilegiados se puede dar tanto en los niveles de gobierno central como en los niveles subnacionales. Desregular implica incrementar las responsabilidades y oportunidades de los privados

en ciertas áreas e implica reducir las mismas acciones por parte del Estado, al igual que con la producción democrática del Derecho, y aplicando la desregulación, se verá afectado las acciones del mercantilismo.

▪ Hurtado (2014) con su tesis: *“Estudios sobre la simplificación administrativa y el Estado eficiente”*, sustentada en la Pontificia Universidad Javeriana, para optar el grado académico de Magíster, quién arribó a las siguientes conclusiones: Que, la acción de la simplificación administrativa, es realizar los diversos procesos, que buscan afectar de forma estricta todas las relaciones que se consideran visibles y frecuentes, realizadas en todas las instituciones que forman parte de la Administración Pública y los usuarios o población que hace uso de estas instituciones del Estado, por lo que, a la simplificación, se la da una inmensa importancia, por ser considerada con uno de las principales formas o medios, y cuya principal función es de realizar los procesos menos burocráticos y más eficientes en sus trámites respectivos, por ello, la simplificación, consiste en determinar los procesos y que por diferentes medios institucionales, faciliten la relación y puedan generar un efectivo trámite, en las diversos procedimientos administrativos y legales, que atarean a los usuarios o a la población que requiere realizar algún trámite, así como a las diversas organizaciones y las mismas instituciones. Por tanto, hablar de simplificación, no necesariamente significa realizar las mejoras en los diferentes procedimientos al interior del aparato administrativo, sino, simplificación es realizar los cambios oportunos y deseables, aunque sea superficialmente, pero con un objetivo fundamental de lograr facilitar los trámites por parte de los usuarios, cuando realizan esas acciones en las ventanillas de atención de las diferentes entidades del Estado. La simplificación administrativa, tiene reconocimientos frecuentemente, por ser considerada como una metodología que es importante para mejorar todos los procesos y lograr la reducción de los costos, reducción de los tiempos y reducción de los trámites, siempre y cuando los instrumentos, que se hacen uso en los diferentes procedimientos, permitan mejorar y realizar mejor los trámites, además, sino que, a través de su relación directa con diferentes variables económicas y sociales, logra contribuir y logra promover la competencia, generar puestos de trabajo, reduce la pobreza y reduce el informalismo.

2.1.2. A nivel nacional

A nivel nacional como antecedentes de la presente investigación se tiene los siguientes trabajos:

- La tesis de Briceño(2016) titulada: “*Gestión municipal y simplificación administrativa en la Municipalidad Distrital de Chugay, año 2016*”, sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el grado académico de Magíster, referenciándose las siguientes conclusiones: Se ha demostrado la validez de la hipótesis planteada: La Gestión Municipal influye en forma directa y restrictiva en la Calidad del Servicio Público en la Municipalidad Distrital de Chugay, año 2016, puesto que ambas variables califican al mismo nivel “medio”; pues los recursos no son optimizados lo que limita la calidad y cobertura de los servicios al ciudadano. La variable Gestión Municipal califica a nivel “medio”, pues dos de sus dimensiones constituyen fortalezas (tecnología y apoyo comunal) y una dimensión se constituye como debilidad (recursos humanos); considerando que la gestión es la fuerza impulsora del cambio, por lo tanto, sus deficiencias limitan el desarrollo institucional. El objetivo más ambicioso de la simplificación administrativa es lograr que el Estado, y más precisamente la administración pública, se dirijan al cumplimiento de sus fines: estar al servicio del ciudadano, velando al mismo tiempo por el interés general, lo cual legitima al Estado en su conjunto frente a la población en beneficio de la vigencia del Estado de Derecho. Las dimensiones que califican como fortalezas en la variable Gestión Municipal (tecnología y el apoyo comunal), influyen favorablemente en las dimensiones de la variable Calidad del Servicio Público que también son fortalezas (limpieza pública, limpieza y control del mercado, mantenimiento de áreas verdes, seguridad pública y socio ambiental); lo que sustenta una relación de influencia directa.

- Castillo (2004) titulada: “*Simplificación administrativa. Aplicación del gobierno electrónico*”, sustentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el grado académico de Magíster, donde se concluye que: La planificación estratégica municipal, como instrumento de gestión moderna, permite realizar un

análisis profundo y minucioso de los factores internos, identificando las fortalezas y debilidades, como de los factores externos, reconociendo las oportunidades y amenazas, para enfrentar con éxito los retos que significa lograr óptimos resultados en beneficio de la comunidad. Un hecho que explica en gran parte los problemas que enfrenta la simplificación administrativa en el Perú es el que ésta se ha querido reducir, a partir de la vigencia del Decreto Legislativo 757 y con la creación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), a un conjunto normativo que se limita a establecer qué debe (o no debe) contener un TUPA. En ese sentido, la simplificación administrativa debe ser entendida como un conjunto de principios que regulan la organización de la administración para el trato con el administrado, principios que inspiran las normas que conocemos sobre simplificación administrativa (incluidas las que se refieren a los TUPA). La cuestión del Gobierno Electrónico es parte de fenómenos más amplios, tales como la globalización, la revolución tecnológica y la denominada «era de la información», con las profundas mutaciones que todo ello trae aparejadas en la configuración de los Estados, en las relaciones internacionales de poder y en la distribución (mejor dicho, concentración) de la riqueza, en un marco de indudable inestabilidad para las naciones menos favorecidas”.

▪ Tinoco (2016) titulada: *“Gobierno electrónico y simplificación administrativa para el desarrollo local”*, sustentado en La Universidad Ricardo Palma, para optar el grado académico de Magíster, donde se concluye que: En relación al objetivo general: Establecer conceptos de ingeniería política que estén vinculados con el presupuesto municipal, participación de la mujer y crecimiento económico en gestión de gobiernos municipales distritales en Lima metropolitana. De acuerdo al principio de simplificación administrativa de presunción de veracidad, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del administrado debe realizarse de preferencia con posterioridad, sobre la base de que el principio de la fiscalización posterior (ex post) supone la veracidad de la información presentada por los administrados como sustento de sus solicitudes para la iniciación de procedimientos administrativos; ello sin perjuicio del derecho de comprobar tal veracidad. En la Planeación Municipal del Sistema de Gobiernos Municipales Distritales. Es muy importante la planeación urbana, basada en su economía urbana para lograr una ciudad sostenible, es decir con

calidad de vida en el tiempo por eso se precisa de la relación ciudad-universidad, donde debe existir un centro de investigación. La simplificación administrativa y el funcionamiento de la presunción de veracidad sólo pueden ser viables y permanentes si existe un adecuado sistema de fiscalización posterior que garantice que el administrado esté debidamente disuadido de incumplir las normas o presentar información falsa. En caso contrario, el sistema colapsará y cada paso avanzado será seguido de varios de retroceso.

2.1.3. A nivel local

Debe referirse que no se ha encontrado ningún antecedente similar al que se pretende desarrollar.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Decreto Legislativo N° 1246: Que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa

El año 2016, significó un periodo de cambios sustanciales para la formulación de políticas en materia de simplificación administrativa. Una de las iniciativas que representan este cambio de paradigma se da en función de la promulgación de la Ley N° 30506, por la cual se ha delegado en el Poder Ejecutivo, las facultades legislativas en materia de reactivación económica y formalización y otros.

Dentro de esta ratio normativa, es que se ha promulgado la el Decreto Legislativo N° 1246, por el cual se adoptan diversas medias de simplificación administrativa que irradian su objeto hacia todas las instituciones estatales que reservan en su funcionamiento procedimiento administrativos. En ese sentido, el mencionado decreto, dispone determinadas medidas de simplificación operacional, al momento de que un ciudadano proceda administrativamente ante alguna entidad de la administración pública.

Desde una perspectiva más amplia, puede referirse que el objetivo más ambicioso de la simplificación administrativa es lograr que el Estado, y más precisamente la

administración pública, se dirijan al cumplimiento de sus fines: estar al servicio del ciudadano, velando al mismo tiempo por el interés general, lo cual legitima al Estado en su conjunto frente a la población en beneficio de la vigencia del Estado de Derecho.

El Decreto Legislativo N° 1246, agrupa en su normatividad, un conjunto de medidas enfocadas en aliviar la abundante carga burocrática respecto de los trámites personales que los administrados inician ante la administración. Se puede identificar que el común denominador respecto del variado y extenso grupo de disposiciones emitidas a propósito de este Decreto Legislativo, es la decisión o facultad emprendida, respecto de que el peso de las necesidades informativas o de comprobación de las fuentes de información que requiere la Administración Pública, no debe recaer de ninguna manera sobre el ciudadano, de modo que tiene como enfoque esencial que la administración pública debe comprender el Estado es uno solo; de modo que, si alguna parte del Estado administra información respecto de los administrados, que es requerida por otra entidad, no es carga del ciudadano el realizar gestión alguna para satisfacer dicho requerimiento.

Algunas medidas identificadas al respecto son:

1) Se dispone el inicio de un proceso de interoperabilidad entre entidades públicas, de manera que éstas compartan las bases de datos, evitando gestiones al ciudadano.

2) El proceso se iniciará en el Poder Ejecutivo (para el resto de entidades públicas se emitirá un decreto supremo) para la información sobre identificación y estado civil, antecedentes penales y judiciales, grados y títulos, vigencia de poderes y dominio sobre bienes registrados en los Registros públicos.

3) Mientras se pone en marcha la interoperabilidad, y a fin de que los ciudadanos se beneficien de inmediato con la simplificación, se dispone que los documentos mencionados pueden ser sustituidos, a opción del usuario, por declaración jurada.

4) Se elimina la exigencia del certificado de supervivencia u otras constancias de sobrevivencia en los procedimientos relacionados a las pensiones, de modo que los pensionistas pueden continuar cobrando su pensión mediante retiros de cajero automático o a través de un apoderado. Corresponde a las entidades públicas

administradoras de las pensiones corroborar la sobrevivencia del pensionista mediante el cruce de información con RENIEC o sus propios sistemas de verificación.

5) Prohibición de la exigencia de documentación como copias de DNI, copias de Partidas de Nacimiento o Certificado de Defunción, copia de Ficha de RUC, Constancia de habilitación profesional; entre otros.

6) Con la intención de facilitar el pago de los derechos y tasas de tramitación de los procedimientos administrativos, se dispone que el Banco de la Nación debe implementar el pago en línea de todos los procedimientos administrativos, y se impulsará la suscripción de convenios con las entidades financieras para este fin.

7) Se dispone que el vencimiento de la fecha de vigencia del DNI no impide al ciudadano realizar actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, entre otros. De esta manera, y en concordancia con la interpretación del Tribunal Constitucional, se regula la eficacia del DNI, sin perjuicio de que persiste la obligación del ciudadano de cumplir con el trámite de renovación del documento.

8) Considerando la necesidad de que el Estado otorgue las mayores facilidades al ciudadano cuando este se encuentre en una situación excepcional, se establece que la primera copia certificada de denuncia policial es gratuita en todos los casos, y que debe ser emitida y entregada al denunciante de manera inmediata.

9) Se simplifica el procedimiento para la obtención del Certificado de Discapacidad. Podrán ser expedidos por médicos certificadores de cualquier tipo de centro de salud. Podrán ser emitidos de manera inmediata cuando la discapacidad es evidente o congénita. Se dispone también la creación de “Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad” para atender la demanda, a nivel nacional, de las personas que no puedan acudir a los establecimientos de salud.

2.2.1.1 Interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública

Este conjunto de disposiciones prevé una suerte de interconectividad de las entidades estatales con la finalidad de aminorar el tiempo y recursos en el intercambio de información en poder del Estado. Así pues, respecto de la Interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública, el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nro. 1246 define a la interoperabilidad de entidades como:

El conjunto de entidades de la Administración Pública que de manera gratuita y a través de la interoperabilidad; interconectan, ponen a disposición, permiten el acceso de la información actualizada que administran, recaban, sistematizan, crean o poseen información de los usuarios o administrados; que las entidades requieran necesariamente para realizar la tramitación de sus procedimientos administrativos y actos de administración interna, de acuerdo a ley.

En ese sentido, la norma intenta uniformizar la base de datos del Estado, creando para ese efecto, una suerte de unidad de información única, que sea de disponibilidad de las entidades de la administración pública, sirviendo al usuario de forma eficiente reduciendo costos y tiempo.

Así también, la norma menciona que en las cuestiones donde la información o datos, se hallan protegido en amparo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y que las instituciones que son parte de la Administración Pública, deben solicitar la debida de los usuarios o administrados para tener acceso de la mencionada información o dato.

Empero, como es posible de preverse, la implementación de los recursos necesarios no es gratuita en tiempo y recursos, es por ello que la norma hace dispositivo una implementación progresiva de esta política, como lo establece en su artículo 3°, sobre la Implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, disponiendo ciertas prerrogativas:

✓ Que, las instituciones públicas que tienen acceso a la información pública de los usuarios, tienen que poner a disposición de forma gratuita y permanente a todas las instituciones que son parte del Poder Ejecutivo para realizar la interoperabilidad, en un tiempo 60 días hábiles como máximo, a partir de la fecha de publicación de la Ley N° 29733.

✓ Que, de acuerdo a la Ley N° 29733, se debe dar de forma gratuita, la información de los administrados a las instituciones del Poder Ejecutivo, y que dicha información son las siguientes:

- Estado Civil

- Antecedente policial
 - Antecedente judicial
 - Antecedente penal
 - Grados y Títulos
 - Vigencia de poderes y representantes legales;
 - Titularidad o dominio sobre bienes registrados.
- ✓ Otras de las disposiciones contenidas por este artículo, dicta que las entidades de la Administración Pública deben utilizar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI.

En ese sentido, de conformidad a lo señalado por el artículo 3.2° de la ley que sirve de objeto in comento, se ha señalado que la información de los usuarios administrados, que las entidades públicas han de proporcionar de manera cooperativa a los entes bajo el dominio del Poder Ejecutivo, de modo taxativo, comprende la lista antes indicada. Ahora bien, respecto del plazo que las entidades tienen para poner a disposición esta información, dentro de los 60 días hábiles de publicada la norma, esto es, a partir del 10 de noviembre de 2016. Vale recalcar, que esta disposición, debe ser de manera gratuita y permanente.

Es esencial señalar hasta aquí, que mientras se duró la implementación de la Interoperabilidad, la información y la base documental que le sirve de fuente, según disposición normativa, fueron susceptibles de ser sustituidos, a opción del administrado, por medio de una declaración jurada, de conformidad a lo regulado en el artículo 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Del mismo modo, se ha indicado que, por medio de decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. se establecerá, de conformidad a las normas de la materia que:

- a) Los plazos aplicables a las demás entidades de la Administración pública, y cualquier otra disposición que resulte necesaria para la interoperabilidad a que hace referencia el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1246.
- b) Ampliación de la información o documentación indicada en el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.

2.2.1.2 Prohibiciones normativas

Este conjunto de disposiciones son una consecuencia lógica de la interoperabilidad que se sustenta en los articulados anteriores, así pues, al ser la información masivamente distribuida y uniformizada, no es necesario que el usuario la presente si es que la administración pública dispone de ella. De este modo, en su artículo 4° de la Ley N° 1246, en relación a la prohibición de exigir la información o datos a los administrados, la ley contempla y sostiene que todas las instituciones del Estado Peruano, están completamente prohibidas de poder ser exigentes con los usuarios o administrados respecto a la información que puedan tener de forma directa utilizando la interoperabilidad, en relación a los artículos 2 y 3 del D.L. N° 1246.

De este modo, esta prohibición surte sus efectos a la solicitud de determinado tipo de documentos que se establecen en su artículo 5° del Decreto Legislativo, en su párrafo primero, como son:

- ✓ Copia del DNI
- ✓ Copia de la Partida de Nacimiento o de la Partida de Bautizo cuando se presente el D.N.I., excepto en los procedimientos donde se acredite la filiación.
- ✓ Copia de Partida de Nacimiento o Certificado de Defunción, que tengan validez con fecha actualizada.
- ✓ Legalización notarialmente de las firmas, salvo que se exija por ley expresa.
- ✓ Copia de la ficha RUC o certificado de información registrada en la SUNAT.
- ✓ Certificado o constancia de habilitación profesional expedidos por los Colegios Profesionales.
- ✓ Cualquier otro requisito que proporcione información y que se encuentre en los registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública.

2.2.1.3 Respeto de otros documentos sujetos a trámite en la administración pública y su exigibilidad

Una de las prerrogativas que más cabida han tenido en la tramitación de documentación pública, es el referido a la vigencia del documento nacional de identidad (DNI) para efectos de que se use este para formalizar procedimientos en la administración pública. En ese sentido, el artículo 7° del D.L. N° 1246 menciona que “el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad”.

Esto representa un gran avance respecto al vencimiento de las formalidades de algunas exigencias propias del procedimiento administrativo, que se ha referido anteriormente, bajo la denominación de determinados principios, resulta obvio que su búsqueda sea eficiente por medio de la sustitución de soluciones como las que plantea el artículo in comento.

Otra de las prerrogativas que más acogida han tenido, así como su impacto en las estadísticas, aunque incipientes estas, es la que dispone el artículo 8° de la norma, respecto de la emisión gratuita de la primera copia certificada de denuncia policial, de modo que, este artículo señala que la primera copia certificada de una denuncia policial es completamente gratuito y será remitida y entregada a la persona que denuncia de forma inmediata, una vez hecha la respectiva denuncia, dejando constancia de dicha entrega.

De forma similar, siguiendo una lógica de eliminación de procesos y requisitos, el artículo 9° del mencionado decreto legislativo, respecto de la eliminación de la exigencia del certificado de supervivencia u otras constancias de sobrevivencia, hace mención de la eliminación del documento (certificado de supervivencia), en todos los documentos de los procedimientos que estén relacionados a las diferentes pensiones de cualquier ley pensionario y de otras prestaciones económicas que esté a cargo del Estado.

2.2.1.4 El Decreto Legislativo N° 1246 como mecanismo de simplificación administrativa

La simplificación administrativa debe ser entendida como un conjunto de principios que regulan la organización de la administración para el trato con el administrado, principios que inspiran las normas que conocemos sobre simplificación administrativa (incluidas las que se refieren a los TUPA).

La simplificación administrativa y el funcionamiento de los principios que la inspiran, sólo pueden ser viables y permanentes si existe un adecuado sistema de fiscalización posterior que garantice que el administrado esté debidamente disuadido de incumplir las normas o presentar información falsa. En caso contrario, el sistema colapsará y cada paso avanzado será seguido de varios de retroceso.

En lugar de que se refuerce el control posterior, cuyo efecto disuasivo del incumplimiento debería aprovecharse, la tendencia será siempre a incrementar los controles previos. La falta de una adecuada fiscalización posterior, sea por falta de recursos o de conocimientos sobre cómo debe implementarse ésta, determina, en ese sentido, que los funcionarios al calificar sus procedimientos en el TUPA muchas veces no tomen en cuenta que los procedimientos sujetos a aprobación automática, o incluso los de evaluación previa pero con la aplicación del silencio administrativo positivo, no implican que la administración no pueda ejercer la fiscalización posterior Corrales (2007).

Una consecuencia directa del desconocimiento de los principios de simplificación administrativa y de la falta de control del cumplimiento de éstos se revela en la tendencia de las entidades a establecer procedimientos administrativos cuando las normas sólo precisan la obligación de las personas de presentar información o comunicar algo a la administración. En esos casos, no se requiere la emisión por la administración de ningún acto administrativo que apruebe los documentos a presentar o la presentación misma.

Las normas vigentes sobre simplificación administrativa pretenden que las entidades no lucren con la realización de procedimientos administrativos, sino que cobren sólo por lo que su tramitación les significa (Fuenzalida, 1991).

La situación ideal consistiría en que a través de otros tributos se financie indirectamente a las entidades para la realización de los procedimientos administrativos, y no exista ocasión para los pagos por derechos de tramitación de los procedimientos.

2.2.2. Simplificación administrativa

2.2.2.1 Concepto

Dentro de la administración pública, una de las principales dificultades que presenta el sistema de gestión de recursos del Estado es el tema de la simplificación administrativa, no sólo como presupuesto, sino como una herramienta, cuyo uso no ha sido del todo determinado con efectividad dentro del aparato estatal. Su estudio en nuestro país, merece algo más que lineamientos técnicos, para así discutir la esencia de sus fines y objetivos, dirigidos hacia la proclamación y materialización progresiva de un Estado moderno, acorde a las exigencias de información, interconectividad e interés público.

El término simplificación, el cual, aplicado a la Administración Pública, nos lleva al concepto de simplificación administrativa. Para ello puede referirse que el término simplificación es polivalente, pues expresa diferentes significados, el Diccionario de la Academia Española, definen de forma precisa la simplificación y que además se relacionan fuertemente, por ello, simplificar es realizar acciones de la forma más sencilla o realizar acciones que no sean complicadas una determinada acción, pero también es expresar una idea de forma breve y sencilla. Simplificar la Administración supondrá, pues, en principio, hacerla menos complicada y, al mismo tiempo, reducirla (Gimeno, 1998).

Siendo esta, una breve descripción panorámica de esta variable de estudio de la presente investigación, se intentará definir a la simplificación administrativa, como método y como presupuesto aplicativo de la administración pública; advirtiendo, sin embargo, que su desarrollo doctrinario ha sido poco desarrollado, dada su naturaleza técnica; empero, es posible hallar algunos rasgos de su desarrollo conceptual.

Así, por ejemplo, para **Fuente especificada no válida**, la simplificación administrativa constituye una política nacional y una serie de principios como a la reducción de requisitos innecesarios y un ámbito de competencia.

La simplificación normativa, está dirigida a reducir la complejidad del sistema normativo. La simplificación orgánica, está orientada a mejorar y reorganizar las estructuras u organizaciones de las administraciones públicas. Y la simplificación procedimental, pretende intervenir sobre los procedimientos administrativos para hacerlos más sencillos y ágiles. Hurtado (2014), sitúa a la simplificación administrativa en el contexto descrito anteriormente, de este modo, señala que “se recurre a la expresión simplificación administrativa para referirse a una pluralidad de actuaciones necesarias para adecuar la Administración a los nuevos retos que se le exigen”.

Por tanto, la simplificación es la acción de concretar algo más la definición aún más amplia de modernización administrativa. La noción de simplificación administrativa puede definirse como la reducción de instrumentos normativos, o de la eliminación de los organismos públicos, así como a la simplificación procedimental, la definición que predomina al concepto de la simplificación administrativa, es reducir las actividades administrativas que gravan de forma no justificada o desproporcionada la actividad de los usuarios y las organizaciones en general.

El carácter práctico de la simplificación administrativa, también debe ser estudiada desde un plano instrumental e institucional; así visto, es común entonces encontrar algunas disposiciones conceptuales respecto de ella en instrumentos de carácter planificador en el interior del acervo documentario normativo del Estado en cuestiones de gestión pública, según Villarejo (2009).

De ese modo, la simplificación administrativa resulta un instrumento de gestión pública valiosa, ya que se comporta como: “un componente del proceso de modernización de la gestión pública, el cual es un proceso permanente caracterizado por la continua redefinición de sus objetivos y por su integración sistémica en las entidades públicas” (Mendoza, 2000).

De modo que puede referirse siguiendo lo asentado por Paredes que la simplificación administrativa es un proceso de iniciativa política que debe ser alimentado continuamente para poder existir y que alguien (un arreglo institucional) debe ser capaz de responder a la doble exigencia de recoger las denuncias de barreras burocráticas y sobre costos que se imponen a los ciudadanos y a los agentes económicos y tener decisiones que se respeten y sean vinculantes.

La reducción de las cargas administrativas requiere un proceso previo de identificación de las mismas en el seno de la simplificación administrativa y la eliminación de aquellas que resulten innecesarias.

De acuerdo a (Toledo, 2001) el servicio al ciudadano como principio general de la actuación administrativa en relación a la simplificación administrativa, debe considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Es un principio que deriva ir de la legalidad hacia la eficiencia en las Administraciones Públicas.
- ✓ La integración y globalización: Resulta trascendente gozar de una administración eficaz en un entorno competitivo, y con un accionar simple y preciso, con las demás instituciones públicas que actúan coordinadamente con transparencia y eficacia.
- ✓ El sector empresarial exige una Administración simplificada de modo que los diferentes niveles de gobierno, que toman conciencia de que la atracción de las inversiones pasa de forma prioritaria por dotarse de una gestión eficaz.
- ✓ Las nuevas tecnologías son factor de simplificación. Son una oportunidad para que las Administraciones mejoren sus relaciones con los ciudadanos y de simplificar sus procedimientos de actuación.
- ✓ La creciente intervención reguladora incrementa el interés por los procesos de simplificación. Ante esta situación se impone simplificar el bosque normativo y su traducción organizativa.

2.2.2.2 *Objetivos de la simplificación administrativa*

De la revisión de los textos pertinentes a nuestra investigación, es común encontrar que los objetivos de la simplificación administrativa están adheridos al cumplimiento de ciertas políticas de Estado, no obstante, hemos querido resumirlas, buscando su semejanza a lo que la teoría descrita sostiene respecto de la simplificación administrativa.

De este modo, la simplificación administrativa, puede cumplir dos roles u objetos básicos a considerar. Asimismo, lo que se generará también como objetivos de la aplicación de la simplificación administrativa serán los siguientes aspectos:

- ✓ Orientación hacia el ciudadano / cliente: La administración no es un fin en sí mismo sino más bien su proyección debe ser sobre el ciudadano, pues su única tarea es la de proporcionar los servicios a los que el ciudadano tiene derecho (Trelles, 2014).
- ✓ Informar amplia y activamente al cliente sobre servicios ofrecidos: Brindar accesibilidad (en tiempo y lugar) a los servicios: ofertas descentralizadas y horarios accesibles para los ciudadanos.
- ✓ Realizar las capacitaciones al servidor público, en temas de atención al cliente, y que mejorará la calidad de servicios hacia los usuarios y esto se implementará con las encuestas de satisfacción de los clientes.
- ✓ Técnica de información: Sistema de información para un trabajo ágil y confiable mediante un manejo adecuado y descentralizado de los datos de los clientes.

2.2.2.3 *Principios*

El conjunto de disposiciones que encierran a la simplificación administrativa como un instrumento de gestión estatal, denotan la remisión a determinados principios rectores que regulan sus disposiciones, dispersadas en distintos instrumentos de gestión, los mismos que también se reflejan en otras normas de la administración pública. De esta manera, es posible reconocer distintos principios rectores de la simplificación administrativa:

Principios de la Política Nacional de Simplificación Administrativa

Los principios contenidos en la Política Nacional de Simplificación Administrativa, tienen un desarrollo incipiente, aunque ha sido útil prestar atención a lo referido por Fuente especificada no válida.. En ese sentido, se pueden encontrar los siguientes principios:

- ✓ **Orientación a la ciudadanía:** Este principio, dispone que la simplificación administrativa debe orientar sus instrumentos, procesos y resultados a las entidades públicas en favor del servicio a la ciudadanía, para que desarrollen los procedimientos y los servicios administrativos en función de los usuarios.
- ✓ **Integralidad de las soluciones:** La simplificación administrativa, es entendida según este principio, como una metodología que debe abordar la problemática de forma conjunta, con una mirada prospectiva y sistemática, en base a la Política de la Modernización de la Gestión Pública y con modelos de solución integrales. Así pues, es preciso que debe ser aplicado el principio de focalización, que determina que las instituciones del Estado, den mayor importancia a todas las intervenciones en sectores o acciones que tienen un alto impacto.
- ✓ **Gestión basada en procesos:** Considerado con uno de los pilares de la modernización de la gestión pública, en donde los procedimientos administrativos y los servicios de calidad, deben ser considerados muy importantes, realizando un trabajo óptimo en los procesos, minimizando las debilidades de los modelos de la empresa o institución y que estos estén basados en estructuras rígidas y jerárquicas, la operación por funciones bajo una óptica tradicional.
- ✓ **Rigor técnico:** Los procesos de la simplificación administrativa, según Gimeno (1998), deben de ser realizados, en base a modelos y metodologías que son elaboradas y aplicadas con un rigor técnico, los cuales son implementados en base a un sistema moderno e innovador.

Principio de transversalidad:

Cuando se realiza los procesos de la simplificación administrativa, estas deben ser consideradas como procesos que buscan cohesionar a todas las instituciones públicas, de los diferentes niveles de gobierno (Central, Regional y Local) y no establecer procesos que sean separados e individuales en su accionar.

✓ **Mejoramiento continuo:** Las instituciones públicas, de forma permanente deben implementar estrategias para mejorar su calidad de atención al usuario o atención a la población, además, debe estar preparado para los cambios que se pueden presentar, deben realizarse autoevaluaciones y ser sometidos a evaluaciones de desempeño. Debe establecerse un principio de competencia para que las diferentes instituciones logren trabajar en base a resultados o productos finales las cuales deben ser medibles, que puedan exhibir y comparar.

✓ **Valoración de la función de atención a la ciudadanía:** El procedimiento administrativo, sujeto a las bases de la simplificación, está orientado a realzar y darle importancia al servidor o trabajador de la entidad pública, cuya función es al de tramitar los procedimientos o realizar la prestación del servicio, cuando está en contacto directo con el público (Gimeno, 1998).

✓ **Participación ciudadana:** Bajo la perspectiva de la simplificación administrativa, en concatenación con los objetivos y fines de las normas administrativas, el interés público y la eficiencia y objetividad de la gestión pública, la población ya sea de forma individual o de forma organizada, se involucra y realiza las consultas en los diseños de las políticas, la implementación de normas y el respectivo seguimiento a las acciones de simplificación administrativa (Castillo, 2004).

Principios contenidos en la Ley Nro. 27444

Por otro lado, existen principios que tienen una conexión directa respecto del desarrollo de la simplificación administrativa y su influencia en el procedimiento

administrativo, tal y como lo demuestra la lectura de determinados presupuestos contenidos en esta norma, como señalamos a continuación:

✓ **Principio de Simplicidad:** Tal vez uno de los principios que más conexión reserva con la simplificación administrativa sea el de simplicidad, por el cual se entiende que los procedimientos y su respectiva tramitación implementadas por la autoridad administrativa, deben ser muy sencillos, es decir, se debe eliminar todos los procedimientos considerados complejos e innecesarios, vale decir, que los requisitos que se exigen para un trámite documentario deben ser racionales y debe ser proporcional a los objetivos que se plantea lograr cumplir.

✓ **Principio de Impulso de Oficio:** Por este principio, los responsables de las instituciones, deben saber direccionar e impulsar los procedimientos y mejorar los procesos y las prácticas de los todos los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias. En ese sentido, es una obligación de la administración pública, conducir el procedimiento administrativo, de tal forma que cumpla con sus finalidades, no dejando al transcurso del tiempo ni a discrecionalidad de las partes actuaciones que pueda realizar en pro de la realización y cumplimiento del procedimiento administrativo (Toledo, 2001).

✓ **Principio de Informalismo:** Por este principio se entiende que las normas de procedimiento deben estar interpretadas en términos favorables a la admisión y a la decisión final de las necesidades o de lo que se pretende el administrado o usuario, de tal manera, que sus derechos y sus intereses no se vean afectados, cuando haya la exigencia de los procedimientos formales que pueden ser subsanados dentro del procedimiento, siempre y cuando el procedimiento no afecta los derechos de terceros o de los interés público.

✓ **Principio de Celeridad:** Este principio informa que quienes participan en el procedimiento administrativo, deban de realizar los ajuste necesarios, de tal manera que, los trámites sean más rápidos y dinámicos, teniendo cuidado de obviar algún procedimiento y se evite actuaciones procesales, que puedan dificultar su normal desarrollo o sean considerados meros formalismos, con la única finalidad de lograr

establecer decisiones en tiempos razonables, sin que esa decisión, de vele a las autoridades administrativas del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento (Cartagena, 2009).

Principios contenidos en normas especiales:

En la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225: Al margen de algunos principios que comparte con la Ley Nro. 27444, es posible destacar la admisión del principio de economía, como uno relacionado directamente con la simplificación administrativa. Así pues, como señala Fuente especificada no válida. “el principio de economía, tal como está definido en el ordenamiento, comprende dos aspectos distintos aplicables a las fases precontractual y contractual, según se trate de la economía de la entidad convocante o de la economía de los postores”.

Un primer aspecto del principio es la economía de la entidad que reclama la austeridad en la aplicación de todos los recursos de las entidades convocantes (recursos financieros, humanos, administrativos e incluso el factor temporal) involucrados en los procesos de selección, mediante la concentración, ahorro y simplicidad administrativa. En segundo lugar, el principio de economía se orienta a evitar a los interesados, postores y contratistas incrementar sus costos y exigencias administrativas y económicas para participar en estos procedimientos de selección.

2.2.2.4 Sustento constitucional

Aunque, el sustento técnico es el preponderante al referir el tema de la simplificación administrativa, es posible del mismo modo que un nuestro intento por conceptualizarla, encontrar también un sustento constitucional en el quehacer por simplificar el procedimiento administrativo.

En ese sentido, uno de los primeros considerandos en nuestra Constitución Política, es el que norma el interés de la persona, como objeto del Estado, en su artículo 1°, en el que refiere que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

A este entender, las disposiciones constitucionales que sustenten o encomienden determinados mandatos al Estado, deberán tener como fin último la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Con relación a la materia bajo análisis, el Estado, en todos sus niveles de gobierno, al formular políticas públicas o implementarlas deberá tener como marco teleológico a la persona humana.

Así también lo hace la normativa especializada y reglamentaria, que recogiendo esta orientación establece como uno de sus principios el del Servicio al Ciudadano, buscando hacer tangible el mando constitucional.

En ese sentido, al ser el procedimiento administrativo, parte de una política pública de administración del Estado, es necesario mirar a la Constitución para entender que, aunque la finalidad de este sea pública, su fin último es la defensa de la persona humana como sujeto de derecho.

En esa línea argumentativa, el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00017-2008-PI/TC, señala que “toda política pública nace de obligaciones objetivas concretas que tienen como finalidad primordial el resguardo de derechos tomando como base el respeto a la dignidad de la persona...”

2.2.2.5 Metodología

Las fases de la simplificación administrativa son las siguientes:

Fase Preparatoria:

Esta etapa se distingue porque en ella el objeto es planificar el proceso a desarrollar y delimitar su alcance. Las acciones estarán orientadas a los siguientes fines:

- ✓ Identificar y conformar el equipo a cargo de la simplificación.
- ✓ Identificar y priorizar los procedimientos a simplificar.
- ✓ Mapeos de los actores que están involucrados en los diferentes procedimientos a simplificar.

- ✓ Realizar la planificación de los procesos de forma general, con la intención de establecer responsabilidades, de determinar las actividades, considerar los plazos, los recursos, entre otros.

Al término de esta etapa, los resultados esperados son los siguientes, como se Estiman también en la guía del Ministerio de Justicia (2012):

- ✓ Se cuenta con un equipo responsable sensibilizado y preparado para llevar adelante el proceso.
- ✓ Se cuenta con una lista de procedimientos identificados y priorizados.
- ✓ Se logra identificar a todos los involucrados que se relacionan de forma directa o indirecta con los procedimientos a simplificar, con la finalidad de saber con quienes se puede aliar o no en los procesos.
- ✓ Se tiene un plan de trabajo, donde se detalla todas las actividades a realizar, quienes son los responsables, cuales son los tiempos estimados y que recursos se requieren.

Fase de diagnóstico:

En esta fase se realiza el diagnóstico detallado del procedimiento administrativo o procedimientos administrativos priorizados por áreas de intervención con la finalidad de tener una idea prospectiva de forma integral respecto al procedimiento administrativo, e implementar con las estrategias necesarias en relación a la simplificación y determinar un enfoque sistémico.

Esta etapa comprende el mapeo de los pasos del procedimiento administrativo, los recursos que intervienen, el marco legal del procedimiento administrativo y sus requisitos, el equipamiento e infraestructura, entre otras acciones

Al inicio de esta etapa se pueden fijar como indicadores de línea de base los siguientes, como señala Ferrer (2009, p. 45):

- ✓ Número de pasos del procedimiento administrativo.
- ✓ Cantidad de requisitos solicitados.
- ✓ Costos de los procedimientos administrativos.
- ✓ Tiempos que se requieren en los procedimientos administrativos.

- ✓ Número de actos administrativos, que dan por finalizado el procedimiento administrativo, como por ejemplo las autorizaciones, los registros, las licencias, entre otros, entregados al instante que se realizan los diagnósticos respectivos.

Así pues, concluido el diagnóstico del procedimiento administrativo o procedimientos administrativos elegidos, se debe presentar los resultados al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación que la entidad debe constituir, el mismo que definirá si será necesario realizar una reunión adicional para presentar los resultados al líder de la entidad y otros actores clave para sensibilizarlos respecto de la necesidad de simplificar el procedimiento administrativo, y además recoger sus opiniones y definir prioridades (De La Rivera Osma, 2011).

Fase de rediseño:

Concluida la etapa de diagnóstico, con el respaldo del Comité y teniendo detallado el procedimiento administrativo, con apoyo de ciertos instrumentos, como el Diagrama de Bloques; así pues, se inicia la reingeniería del mismo, cuyo objetivo es simplificarlo, y para ello, es necesario reducir los procedimientos, reducir los insumos o recursos, reducir los requisitos exigidos, pero, lo más posible, con la menor cantidad de pasos, recursos y requisitos, pero, teniendo en consideración la seguridad y el control necesario, que al final el procedimiento administrativo, logre cumplir con los objetivos para el que fue creado.

Ésta es una actividad que requiere mucho criterio, por lo que debe ser acompañada siempre de la reflexión respecto de la misión, los objetivos estratégicos y los resultados esperados de la entidad. Se recomienda que además del equipo básico participen los responsables del proceso y otros representantes del área a fin de conocer su opinión y lograr la apropiación de la propuesta del procedimiento administrativo rediseñado.

Fase de implementación:

En esta fase, se pone en marcha la propuesta diseñada en la etapa previa. Para este efecto se recomienda seguir los siguientes aspectos: capacitar y sensibilizar al trabajador que esté relacionado con los procedimientos administrativos rediseñados,

aprobar el marco normativo que sustente el procedimiento rediseñado, adecuar los ambientes físicos en caso fuese necesario y difundir el procedimiento administrativo.

Fase de seguimiento y evaluación:

El seguimiento y la evaluación son herramientas interdependientes y básicas para la gestión del proceso de simplificación, por tanto, no pueden pensarse como acciones a encarar en forma separada. Ambas deben efectuarse durante todo el proceso de simplificación lo que implica una verificación constante de las actividades y el cumplimiento de objetivos de cada etapa del mismo; en el caso de la evaluación, es conveniente que se realice, idealmente, una evaluación ex ante, una evaluación intermedia y otra ex post (Maravi, 2000).

Para las actividades de seguimiento y evaluación se recomienda recoger y usar información cualitativa y cuantitativa sobre el avance del proceso de simplificación, tanto de la gestión misma del proceso como del rediseño del procedimiento administrativo usando para ello los indicadores establecidos al inicio del proceso de simplificación.

Fase de mejoramiento continuo y sostenibilidad:

Esta fase, para la visualización de los resultados obtenidos, parte del presupuesto de que el Estado es un proveedor de servicios al ciudadano, y dado que su existencia está orientada a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, debe procurar prestar servicios de calidad y sostenibles en el tiempo, pues ello contribuye a crear confianza y credibilidad, al ser la simplificación administrativa, especialmente la simplificación de procedimientos administrativos, uno de los aspectos más visibles de la reforma del Estado.

De esta manera, una vez emprendida la reforma, el objetivo siguiente es darle continuidad a partir de un conjunto de actividades articuladas entre sí, para garantizar la calidad de los servicios y/o productos generados por el proceso de simplificación una vez culminado el proceso.

Para ello es importante incorporar en nuestras entidades, prácticas y herramientas de mejora continua y otras orientadas a la sostenibilidad de los procesos de reforma.

2.2.2.6 Modernización de la administración pública

Una mirada en retrospectiva sobre la reforma del Estado muestra en primer lugar que no es un tema nuevo en las agendas latinoamericanas ni en la realidad peruana. Asimismo, la reforma del Estado no se debe comprender solo como una reforma administrativa, esto sería una visión reducida e ignoraría otros factores que apuntan más bien a entender la implicancia de la reforma del Estado con la construcción del Estado (Peñaranda, 2001).

El proceso de modernización del Estado está relacionado con los cambios efectuados en el aparato público, el uso del enfoque de políticas públicas y la incursión de la filosofía planteada por la Nueva Gestión Pública (Garrido, 2009).

Este proceso, lo que busca fundamentalmente es lograr un Estado, que sea muy eficiente y que busque el bienestar de la población, y poder satisfacer las necesidades de la comunidad, esta reforma de Estado, considera las políticas que tienen que ver con la descentralización, la generación de espacios públicos para la participación de la sociedad civil, los cambios en las estructuras y el funcionamiento del Estado, los cambios generales o aplicación de la reingeniería de los procesos administrativos.

Asimismo, “si es posible subrayar tres ideas centrales comunes a la mayoría de las definiciones: a) la presencia de un esfuerzo deliberado intencional b) que buscan alterar procesos, estructuras, diseños organizacionales c) para mejorar, ajustar, modernizar, elevar la calidad de la administración pública y sus componentes” (Cartagena, 2009)

De otro lado, las políticas públicas son un proceso, es decir un conjunto de decisiones y acciones; es importante entender que este proceso no es fácil y se requiere conocer las etapas de este proceso (Fuenzalida, 1991).

Para (Castillo, 2004) en relación a la administración pública y el proceso de modernización del Estado, pueden advertirse los siguientes caracteres:

- ✓ La administración pública es totalmente diferente de la actividad privada.
- ✓ La administración pública y la gestión privada se parecen en todo lo que no es

importante.

- ✓ La gestión pública es un paradigma integrador.
- ✓ La administración pública y la gestión privada son convergentes;
- ✓ La gestión pública es una forma menos eficiente de gestión privada.

Asimismo, de acuerdo a (Delgado, 2001) las reformas de la administración pública se ciñen a los siguientes ítems:

- ✓ Comprende procesos de cambio en: la organización y redistribución del poder político, la estructura y funcionamiento de la administración pública y sobre las reglas que rigen a los recursos humanos del sector público para mejorar su desempeño y la relación entre el Estado y la ciudadanía.
- ✓ Plantea un futuro prospectivo para el desarrollo del país y que el sistema político y sobre todo el aparato público debe facilitar.
- ✓ Debe direccionar su accionar a legitimar las instituciones públicas en los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), para hacer al Estado más representativo y eficiente.

2.3. Formulación de hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

El Decreto Legislativo N° 1246 influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

2.3.2. Hipótesis específicas

- ✓ La implementación de la Interoperabilidad influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año.
- ✓ La Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

- ✓ La Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018

2.4. Definición de términos

- **Decreto Legislativo Nro. 1242:**

Es una norma jurídica que es aplicable para todas las instituciones públicas de la Administración Pública, que están comprendidas en la Ley el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por la que la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna (Maraví, 2015).

- **Simplificación administrativa**

La simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública. Representa una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y las herramientas (guías metodológicas y sistemas informáticos) de simplificación y determinación de costos (Hernández, 1999).

- **Eliminación de barreras burocráticas**

De acuerdo a (De La Rivera Osmá, 2011) si se declara una barrera burocrática ilegal contenida en una disposición administrativa, entonces se dispone su inaplicación con efectos generales. Es decir, que la entidad pública denunciada no podrá exigirla ni al denunciante vencedor, ni a ningún otro administrado, luego de la publicación de la resolución en El Peruano. Uno de los más visibles resultados es que genera importantes

ahorros para los ciudadanos en general y el fomento de la inversión privada.

- **Modernización del Estado**

Según (Fuenzalida, 1991) uno de los retos más importantes en la administración pública consiste en diseñar e implementar políticas públicas, que busquen transformaciones profundas y permitan integrar y dar coherencia a las acciones del Estado orientadas a atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos.

Es necesario adoptar medidas que ayuden a acelerar la reforma del Estado y para ello se requiere impulsar un proceso modernización que apunte a alcanzar una gestión pública orientada a resultados que impacten en el bienestar de los ciudadanos, que genere igualdad de oportunidades y asegure el acceso a servicios públicos de calidad.

2.5. Identificación de variables

2.5.1. Variable independiente

Decreto Legislativo Nro. 1246.

2.5.2. Variable dependiente

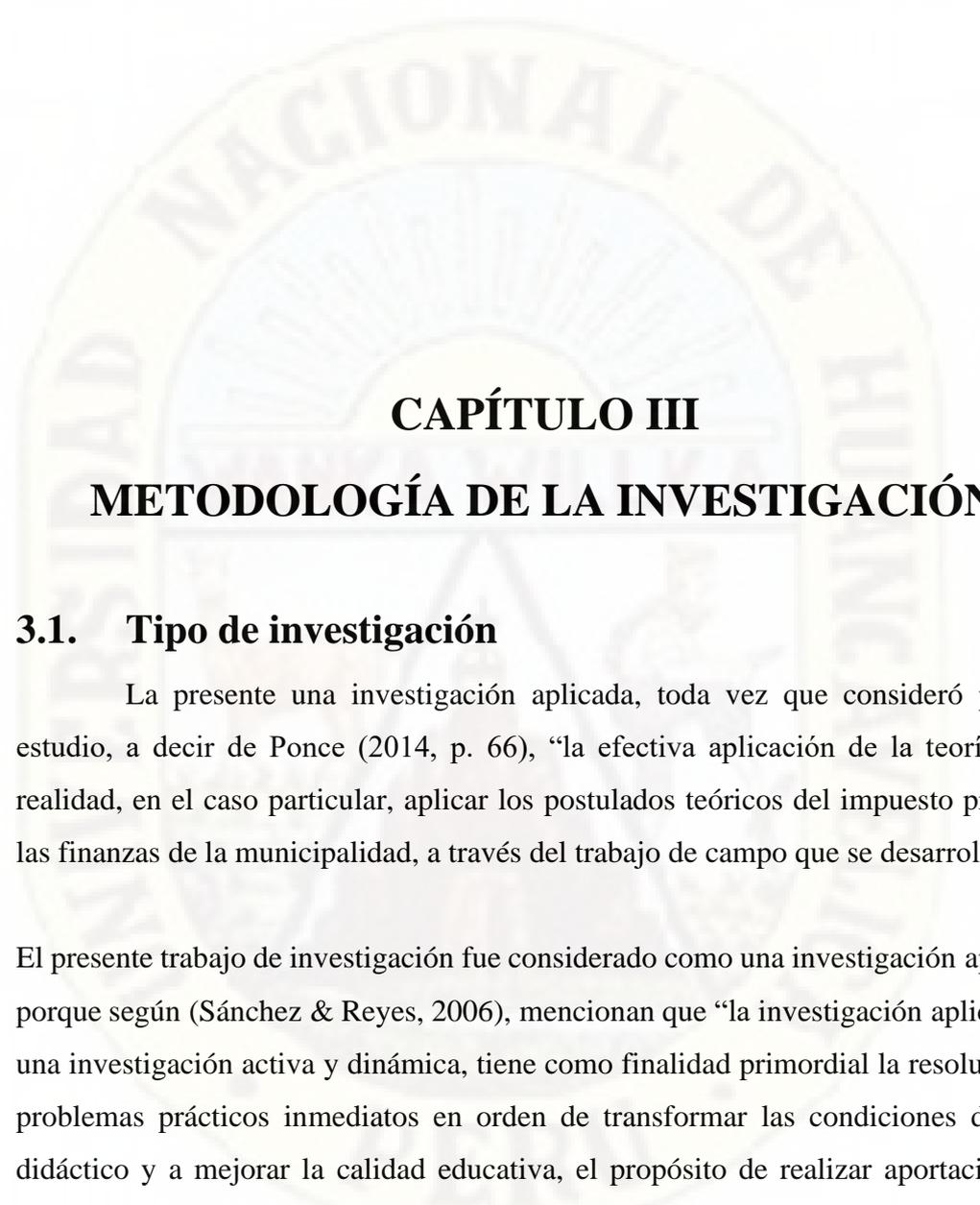
Simplificación administrativa

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Decreto Legislativo Nro. 1246.	Es una norma jurídica de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por la que la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos para sus actos de administración interna.	En relación al decreto referido, las medidas de simplificación buscan eliminar la presentación de requisitos que, por su naturaleza, pueden ser verificados por los funcionarios públicos a través de las páginas web de las entidades. Garrido (2018, p. 55).	Implementación de la Interoperabilidad en la Administración Pública Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accesos a Base de Datos ✓ Sistematización ✓ Coordinaciones de Trabajo ✓ Trámite de DNI ✓ Trámites partida de nacimiento ✓ Trámites de partida de defunción ✓ Trámites de pago de autoevaluó ✓ Trámites de RUC ✓ Tramites de Habilitación Profesional ✓ Convenios interinstitucionales ✓ Convenios SUNAT ✓ Plataformas virtuales ✓ Convenios con el BN
Simplificación administrativa.	La simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública. Representa una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y las herramientas (guías metodológicas y sistemas informáticos) de simplificación y determinación de costos.	La simplificación administrativa, entendida como la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones. Ramírez (2014, p. 54).	Preparatoria Diagnóstico Etapa de Rediseño Etapa de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos de trabajo ✓ Capacitaciones ✓ Procesos ✓ Responsabilidad ✓ Plan de trabajo ✓ Descripción ✓ Normas legales ✓ Infraestructura ✓ Información ✓ Actividades ✓ Marco normativo ✓ Costos ✓ Fortalecimiento de equipos ✓ Respaldo de comité ✓ Sensibilizaciones ✓ Marco normativo de los procesos ✓ Difusión de los procesos

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente es una investigación aplicada, toda vez que considero para su estudio, a decir de Ponce (2014, p. 66), “la efectiva aplicación de la teoría en la realidad, en el caso particular, aplicar los postulados teóricos del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad, a través del trabajo de campo que se desarrollará”.

El presente trabajo de investigación fue considerado como una investigación aplicada, porque según (Sánchez & Reyes, 2006), mencionan que “la investigación aplicada, es una investigación activa y dinámica, tiene como finalidad primordial la resolución de problemas prácticos inmediatos en orden de transformar las condiciones del acto didáctico y a mejorar la calidad educativa, el propósito de realizar aportaciones al conocimiento teórico es secundario”.

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación que se utilizó fue el nivel explicativo, que nos permitió explicar cómo es la influencia de la normativa del D.L. N° 1246 en los procedimientos de la simplificación administrativa.

Según (Supo, 2015), define al nivel explicativo como “los estudios que planean relaciones de causalidad – estudios de causa y efecto – donde permite explicar el comportamiento de una variable en función de otra y que requieren control y se debe cumplir con otros criterios de causalidad”

3.3. Método de investigación

3.3.1. Método general

En la presente investigación, se utilizó el Método Cuantitativo, porque son el bloque de acciones, que busca obtener y procesar la base de datos o la data de información, que hace uso de magnitudes numéricas y técnicas formales y/o aplicación de estadísticas, que conlleven a realizar un diagnóstico, pero que estén siempre relacionados en un sistema de causa y efecto.

3.3.2. Método específico

- **Método inductivo**

Este método permitió obtener los conocimientos de lo particular a lo general, planteando proposiciones de carácter general inferidas de la observación y el estudio analítico de hechos y fenómenos particulares.

- **Método deductivo**

Es el razonamiento mental, que nos llevó a realizar las acciones o actividades de un aspecto general a aspectos particulares, parte de las proposiciones de forma general las cuales se desdoblaron en proposiciones de forma particular.

- **Método analítico**

Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, es decir, es la descomposición en muchos elementos, las cuales se tienen que realizar las observaciones de sus causas y sus efectos. Dicho análisis son las observaciones y exámenes de una acción en particular.

- **Método sintético**

Es un proceso analítico de razonamiento que logró reconstruir un suceso de forma resumida, valiéndose de los elementos más importantes que tuvieron lugar durante dicho suceso.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es de tipo no experimental, es explicativo causal porque el investigador no manipuló deliberadamente o intencionalmente las variables, asimismo es de corte transversal o transeccional.

Es No Experimental, tal como lo indica (Lozano, et al, p.145, 2007), "es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables"(p.145).

Es Transeccional correlacional, tal como describe (Carrasco, p. 73, 2015), son "diseños que tienen la particularidad de permitir al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad, para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas".

Según el siguiente esquema:

Será el explicativo - causal

Causal



Donde:

X: Decreto Legislativo Nro. 1246. (Variable independiente)

Y: Simplificación administrativa (Variable dependiente)

3.5. Población, muestra y muestreo

- **Población**

Según Hernández et al (2004 p. 65), define a la población como "el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones y que es la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de investigación".

Por lo que se consideró en nuestra investigación la cantidad de 101 usuarios, que el promedio diario que realizan diferentes trámites administrativos en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

- **Muestra**

Además, hace mención (Tamayo, 2012), que la muestra es la que se puede determinar la problemática, ya que es capaz de generar datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso y afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38).

Por tanto, se tomó como muestra a los 101 usuarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo y que se necesitó la muestra óptima de trabajadores que se tuvo en el trabajo de investigación, para ello fue necesario aplicar la siguiente formula:

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

N : Tamaño de la Población (101)

P : Proporción estimada (50% ó 0,5)

Q : 1 - P (50% ó 0,5)

Z : Valor de distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza (1,96)

E : Error de muestreo (precisión) (5%)

Considerando un nivel de confianza del 95%

Cuyo resultado final es de 80 usuarios.

La muestra que se tuvo en consideración de acuerdo a la formula fue de 80 usuarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

- **Muestreo**

El muestreo que se consideró en la investigación es el muestro probabilístico, según Hernández et al (2006), define que el objetivo del muestreo es realizar los estudios de las relaciones entre la distribución de una variable “y” en una población “z” y la distribución de esta variable en la muestra a estudio.

Además, Arias-Gómez et al (2016), define al muestreo aleatorio sistemático como “el criterio de distribución de los sujetos a estudio en una serie es tal, que los más similares tienden a estar más cercanos. Este tipo de muestreo suele ser más preciso que el aleatorio simple, debido a que recorre la población de forma más uniforme, de este modo, se seleccionará cada hésimo caso”

Por lo que en nuestra investigación se hizo un muestreo de 880 usuarios que realizan sus trámites diarios en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas**

Como técnicas de investigación se utilizaron el análisis documental, la entrevista y la observación.

El análisis documental, que para (Lareda Lareda, 1990, pág. 12) es: “una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación”.

La entrevista definida por (Sota Luciano, 1991, pág. 178) como: “la conversación de dos o más personas en un lugar determinado para tratar un asunto. Técnicamente es un método de investigación científica que utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad”.

La observación que según (Costa Ramírez, 1992, pág. 171) “es un proceso cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto que se toma en consideración. Esta recogida implica una actividad de codificación: la información bruta seleccionada se traduce mediante un código para ser transmitida a alguien (uno mismo u otros)”.

- **Instrumento de recolección de datos**

Se utilizó el cuestionario como instrumento de la investigación, definido como aquel conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una

evaluación, en una investigación o en cualquier actividad que requiera la búsqueda de información.

- **Método de análisis de datos**

Para realizar el procesamiento y asimismo el análisis de los datos recolectados a través del instrumento aplicado en nuestra muestra, en la presente se aplicó el programa SPSS (*Statistical Package for Social Sciences*) Versión 25, con la finalidad de presentarlo a nivel de gráficos y realizar posteriormente su interpretación.

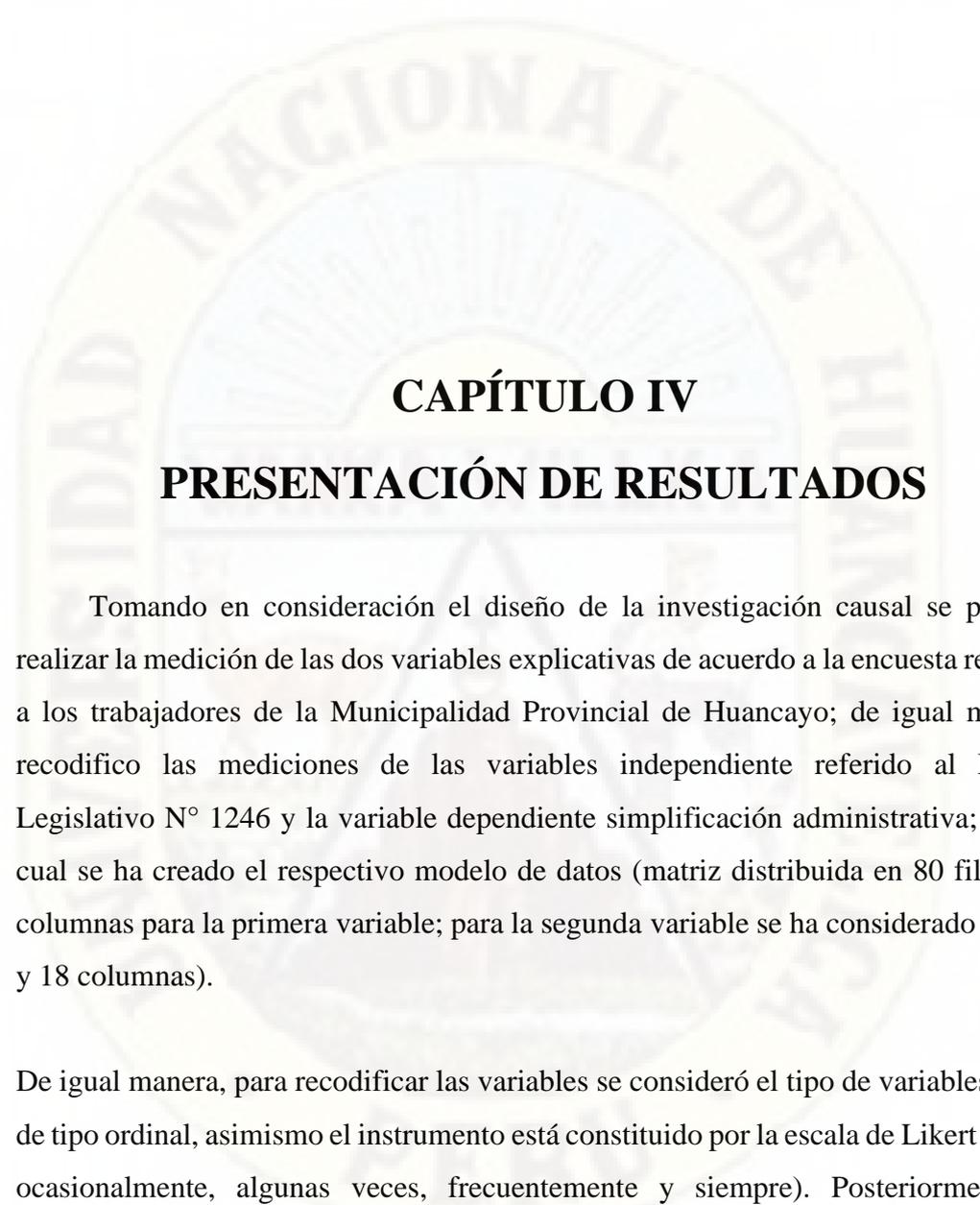
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se realizó el proceso de trabajo de campo, para después elaborar y transformar los datos obtenidos en el software estadístico y obtener una base de datos, y después realizar su diagnóstico y análisis estadístico respectivo, para ello se utilizó el SPSS versión 25.0, Donde se pudo obtener:

- ✓ Frecuencias y porcentajes en variables cualitativas.
- ✓ Construcción de tablas para cada percepción según grupos referentes.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada percepción estudiada para la presentación de resultados.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada variable de estudio para la presentación de resultados.
- ✓ Análisis inferencial mediante la estadística de correlación de variables de Rho de Spearman a fin de determinar la relación de variables.
- ✓ Se aplicó el paquete estadístico SPS Ver. 25.0

3.8. Descripción de la prueba de hipótesis

Para la prueba de hipótesis estadística se utilizó la t de Student, para la determinación de las diferencias entre las varianzas muestrales y para la construcción del intervalo de confianza estadístico y se aplicó el rho de Spearman para determinar la contrastación de la hipótesis.



CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tomando en consideración el diseño de la investigación causal se procedió realizar la medición de las dos variables explicativas de acuerdo a la encuesta realizada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo; de igual modo se recodifico las mediciones de las variables independiente referido al Decreto Legislativo N° 1246 y la variable dependiente simplificación administrativa; para lo cual se ha creado el respectivo modelo de datos (matriz distribuida en 80 filas y 11 columnas para la primera variable; para la segunda variable se ha considerado 80 filas y 18 columnas).

De igual manera, para recodificar las variables se consideró el tipo de variables que es de tipo ordinal, asimismo el instrumento está constituido por la escala de Likert (nunca, ocasionalmente, algunas veces, frecuentemente y siempre). Posteriormente los puntajes obtenidos de las encuestas fueron procesado a través de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia simple, tablas de frecuencia agrupada, tablas de frecuencia de doble entrada, diagrama de barras, diagrama de pila, diagrama de cajas, diagrama de dispersión, medidas de tendencia central) y de la estadística inferencial, (pruebas de normalidad de K-S , la linealidad mediante la correlación de “rho” de Spearman, el modelo de regresión lineal simple a fin de determinar la influencia de la

variable independiente sobre la variable dependiente asimismo, el modelo de distribución z para la verificación de la hipótesis general. Finalmente es importante detallar que el análisis de resultados se utilizó el programa estadístico SPSS Versión 26.

4.1. Presentación e interpretación de datos

4.1.1. Resultados a nivel descriptivo

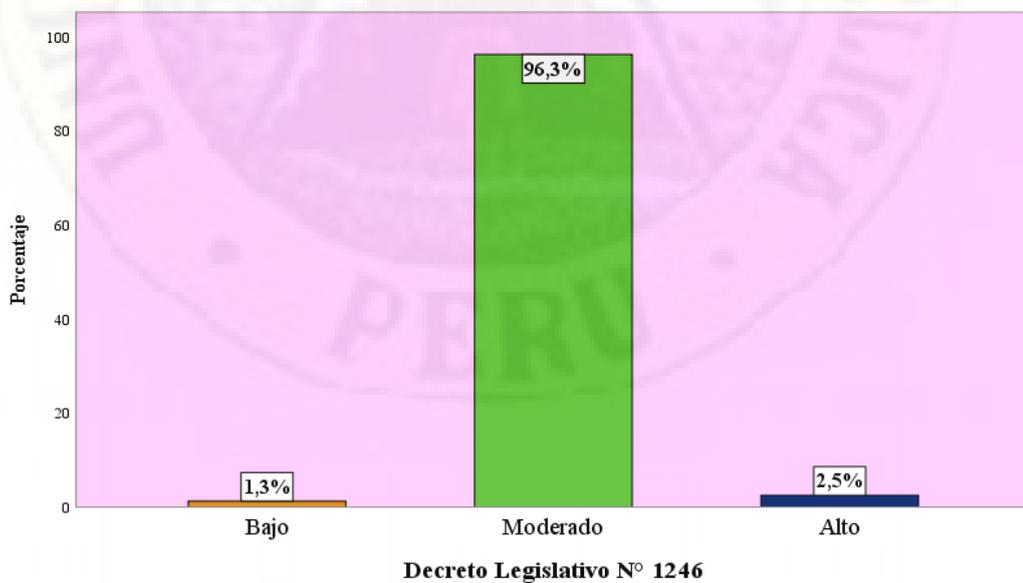
4.1.1.1. Resultados del Decreto Legislativo N° 1246

Tabla 2. Resultados del Decreto Legislativo N°1246

Nivel	f	%
Bajo	1	1,3
Moderado	77	96,3
Alto	2	2,5
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 1. Diagrama del Decreto Legislativo N°1246



Fuente: Tabla 2

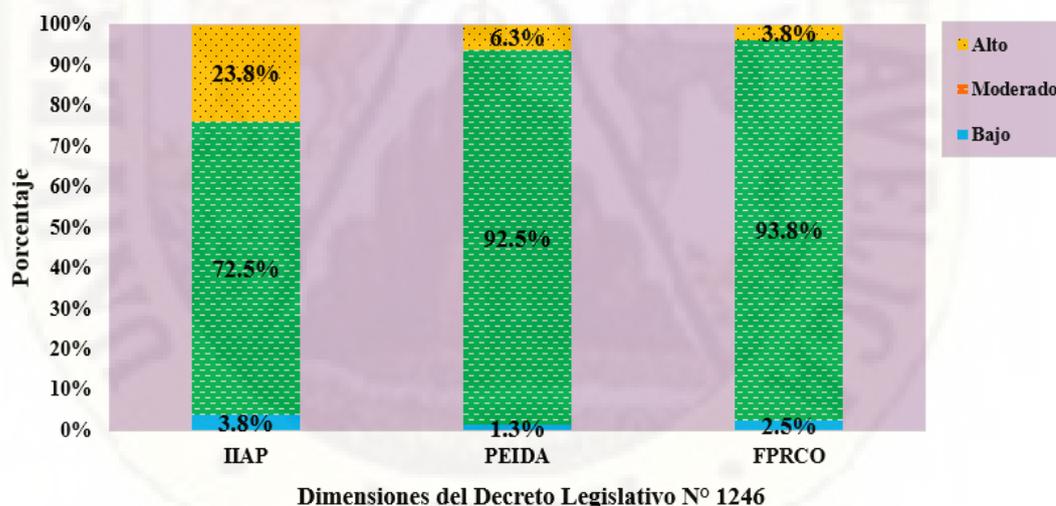
En la tabla 2 observamos los resultados de las actitudes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo; el 1,3% (1) consideran que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es bajo, el 96,3% (77) consideran que es moderado y el 2,5% (2) consideran que es alto.

Tabla 3. Resultados de las dimensiones del Decreto Legislativo N°1246

Dimensiones del Decreto Legislativo N° 1246	Bajo		Moderado		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
IIAP	3	3,8	58	72,5	19	23,8	80	100,0
PEIDA	1	1,3	74	92,5	5	6,3	80	100,0
FPRCO	2	2,5	75	93,8	3	3,8	80	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 2. Diagrama de las dimensiones del Decreto Legislativo N°1246



Fuente: Tabla 3

De la Tabla 3 se observa las dimensiones sobre la Aplicación del Decreto Legislativo N°1246 que se detalla en lo siguiente: implementación de interoperabilidad en la administración pública el 3,8% (3) considera que es bajo, el 72,5% (58) consideran que es moderado y el 23,8% (19) consideran que es alto. Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos: el 1,3% (1) considera que es bajo, el 92,5% (74) consideran que es moderado y el 6,3% (5)

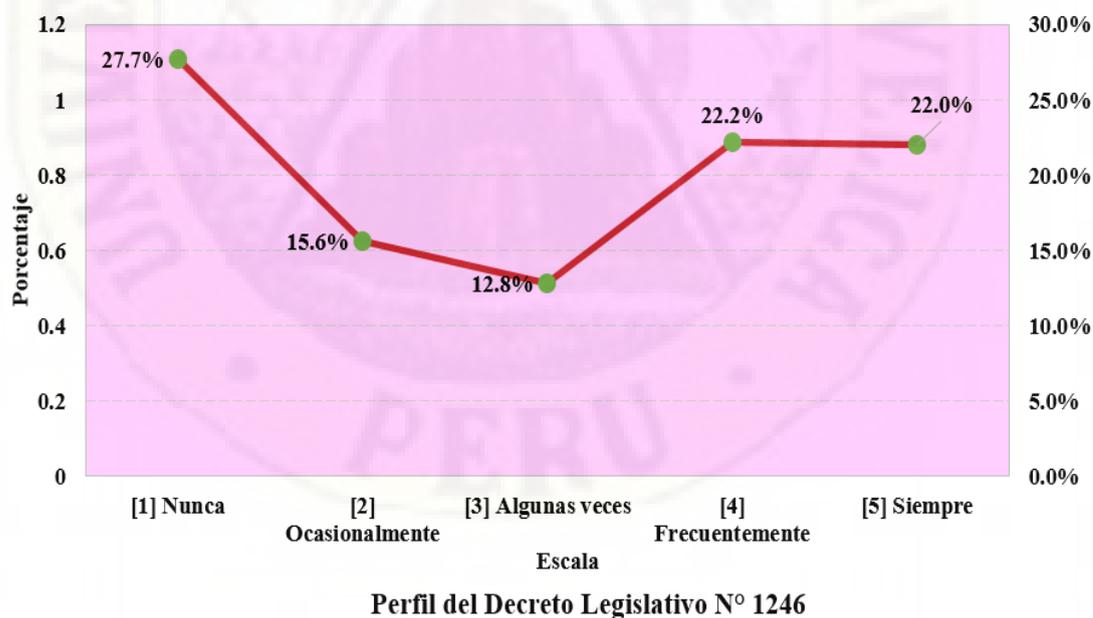
consideran que es alto y la facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones: el 2,5% (2) considera que es bajo, el 93,8% (75) consideran que es moderado y el 3,8% (3) consideran que es alto.

Tabla 4. Resultados del perfil de la Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	266	27,7
[2] Ocasionalmente	150	15,6
[3] Algunas veces	123	12,8
[4] Frecuentemente	213	22,2
[5] Siempre	208	22,0
Total	960	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 3. Diagrama del perfil de la Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246



Fuente: Tabla 5

La tabla 5 muestra los resultados del perfil de actitudes de los trabajadores en la Municipalidad Provincial de Huancayo; el 27,7% nunca están de acuerdo con los ítems

del instrumento, el 15,6% manifiestan que estar ocasionalmente de acuerdo con los ítems del instrumento, el 12,8% consideran estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento, el 22,2% frecuentemente están de acuerdo con los ítems del instrumento y finalmente el 22,0% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento.

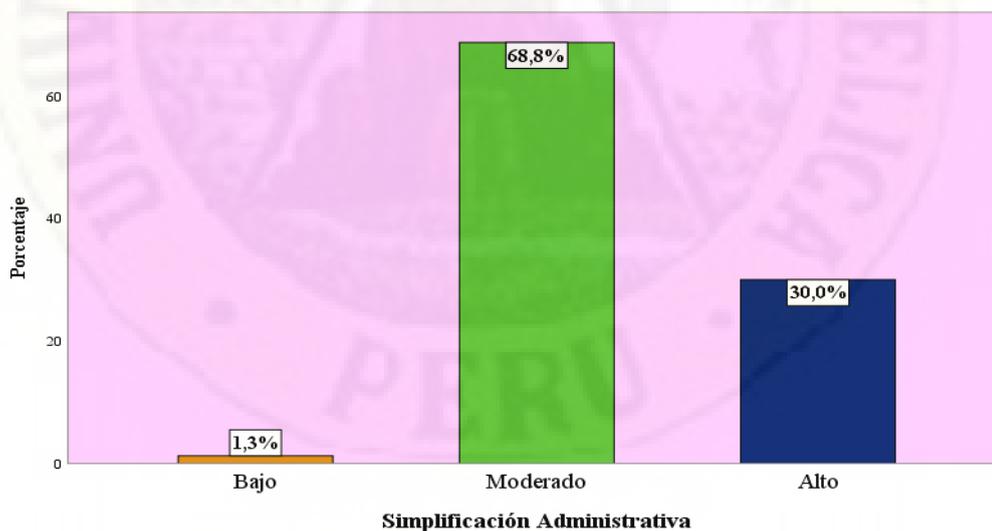
4.1.1.2. Resultados de la simplificación administrativa

Tabla 5. Resultados de la Simplificación Administrativa

Nivel	f	%
Bajo	1	1,3
Moderado	55	68,8
Alto	24	30,0
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 4. Diagrama de la Simplificación Administrativa



Fuente: Tabla 5

En la tabla 5 observamos los resultados de las actitudes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo; el 1,3% (1) consideran que la simplificación

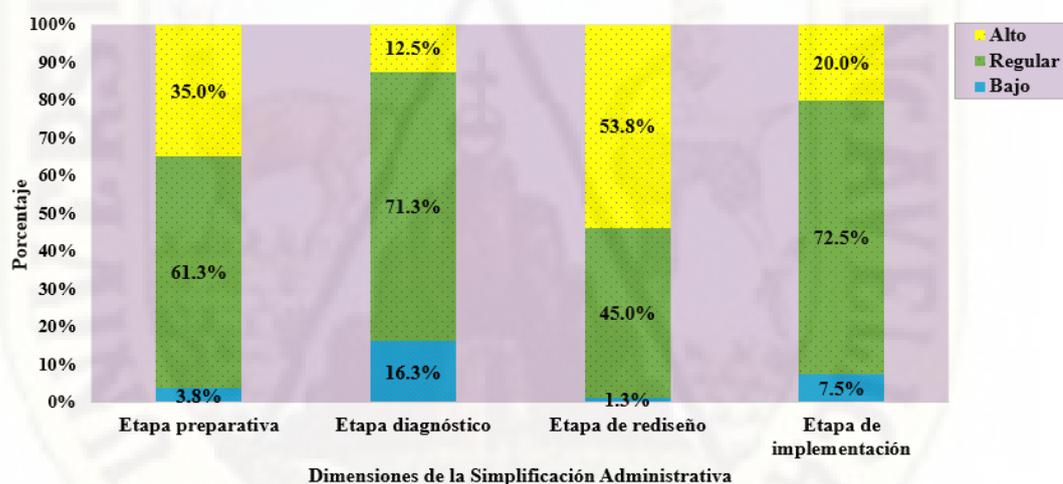
administrativa es baja, el 68,8% (55) consideran que es moderado y el 30,0% (24) consideran que es alto.

Tabla 6. Resultados de las dimensiones de la Simplificación Administrativa

Dimensiones de la Simplificación administrativa	Bajo		Moderado		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Etapa preparativa	3	3,8	49	61,3	28	35,0	80	100,0
Etapa diagnóstica	13	16,3	57	71,3	10	12,5	80	100,0
Etapa de rediseño	1	1,3	36	45,0	43	53,8	80	100,0
Etapa de implementación	6	7,5	58	72,5	16	20,0	80	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 5. Diagrama de las dimensiones de la Simplificación Administrativa



Fuente: Tabla 6

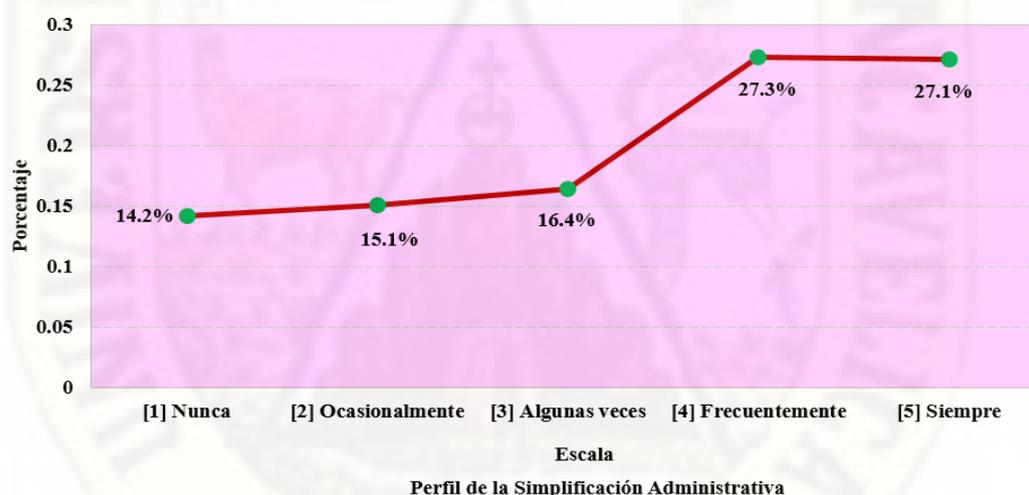
De la Tabla 6 se observa las dimensiones de la simplificación administrativa que se detalla en lo siguiente: Etapa preparativa: el 3,8% (3) considera que es bajo, el 61,3% (49) consideran que es moderado y el 35,0% (28) consideran que es alto. Etapa diagnóstica: el 16,3% (13) considera que es bajo, el 71,3% (57) consideran que es moderado y el 12,5% (10) consideran que es alto. Etapa de rediseño: el 1,3% (1) considera que es bajo, el 45,0% (36) consideran que es moderado y el 53,8% (43) consideran que es alto y la etapa de implementación: el 7,5% (6) considera que es bajo, el 72,5% (58) consideran que es regular y el 20,0% (16) consideran que es alto.

Tabla 7. Resultados del perfil de la Simplificación Administrativa

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	204	14,2
[2] Ocasionalmente	217	15,1
[3] Algunas veces	236	16,4
[4] Frecuentemente	393	27,3
[5] Siempre	390	27,1
Total	1440	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

Figura 6. Diagrama del perfil de la Simplificación Administrativa



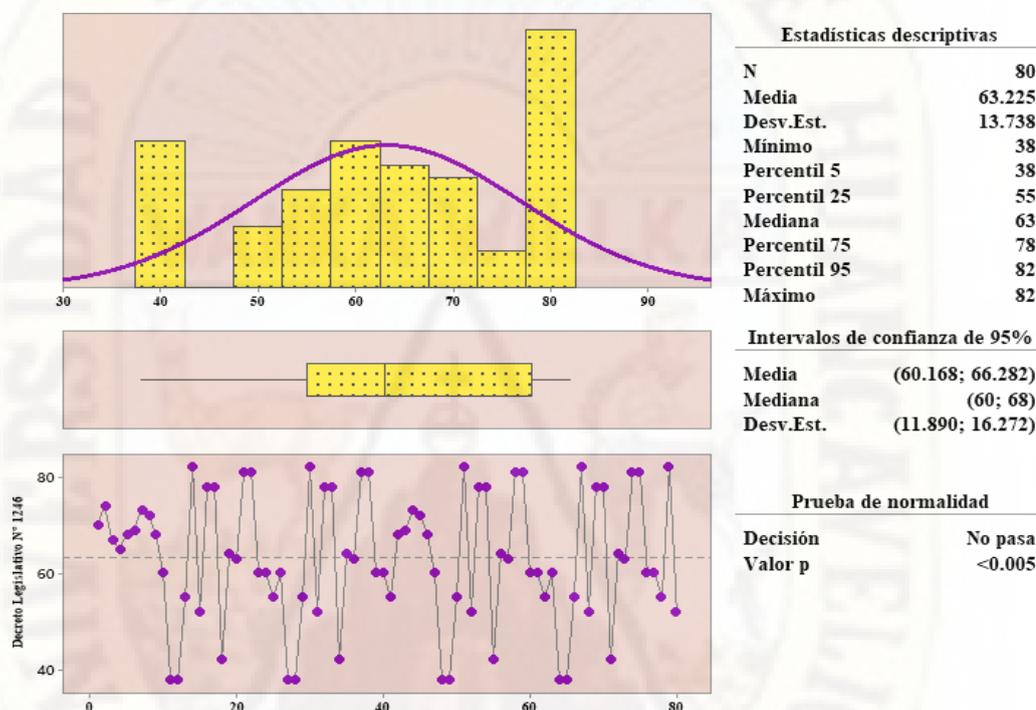
Fuente: Tabla 7

La tabla 7 muestra los resultados del perfil de actitudes de los trabajadores en la Municipalidad Provincial de Huancayo; el 14,2% nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 15,1% manifiestan que estar ocasionalmente de acuerdo con los ítems del instrumento, el 16,4% consideran estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento, el 27,3% frecuentemente están de acuerdo con los ítems del instrumento y finalmente el 27,1% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento.

4.1.2. Resultados a nivel inferencial

4.1.2.1. Prueba de bondad de ajuste para el Decreto Legislativo N° 1246

Figura 7. Distribución muestral de las puntuaciones para el Decreto Legislativo N° 1246



Fuente: Software estadístico

Procedemos a realizar la prueba de bondad para determinar si la distribución de los datos muestrales se ajusta a una distribución teórica normal, para ello utilizamos la estadística Kolmogórov- Smirnov.

En la figura 7 se observa las estadísticas de las puntuaciones para la variable independiente Decreto Legislativo N° 1246; observamos que la media es 63,225 que se tipifica como media; la desviación estándar es 13,738 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución

normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

Hipótesis nula:

La distribución de datos muestrales del Decreto Legislativo N° 1246 sigue una distribución normal.

Hipótesis alterna:

La distribución de datos muestrales del Decreto Legislativo N° 1246 no sigue una distribución normal.

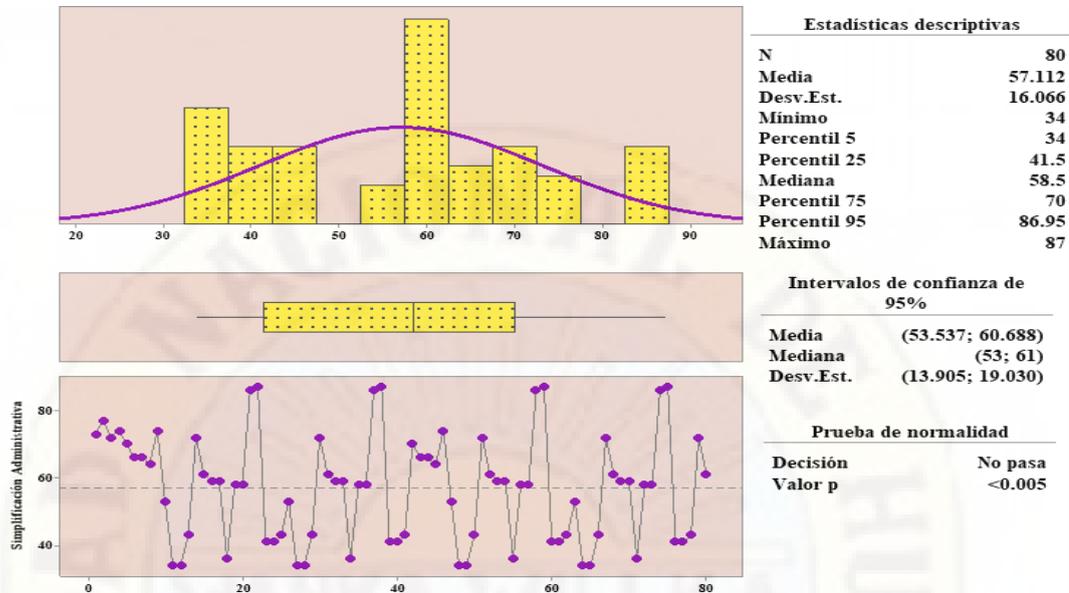
Para una muestra $n=80$ y nivel de significancia $\alpha=0,05$ determinamos la probabilidad de contraste con el software estadístico, cuyo valor es p es:

$$p = 0,000 < 0,05$$

Por lo tanto, procedemos rechazamos la H_0 y aceptamos H_1 . Concluimos en aceptar que la distribución muestral no es normal.

4.1.2.2. Prueba de bondad de ajuste para la Simplificación Administrativa

Figura 8. Distribución muestral de las puntuaciones de la Simplificación Administrativa



Fuente: Software estadístico

Nuevamente procedemos a realizar la prueba de bondad para determinar si la distribución de los datos muestrales se ajusta a una distribución teórica normal, para ello utilizamos la estadística Kolmogórov - Smirnov.

En la figura 8 se observa las estadísticas de las puntuaciones para la variable dependiente simplificación administrativa; observamos que la media es 57,112 que se tipifica como media; la desviación estándar es 16,066 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

Hipótesis nula:

La distribución de datos muestrales de la Simplificación Administrativa sigue una distribución normal.

Hipótesis alterna:

La distribución de datos muestrales de la Simplificación Administrativa no sigue una distribución normal.

Para una muestra $n=80$ y nivel de significancia $\alpha=0,05$ determinamos la probabilidad de contraste con el software estadístico, cuyo valor es p es:

$$p = 0,000 < 0,05$$

Por lo tanto, procedemos rechazar H_0 y aceptar H_1 . Concluimos en aceptar que la distribución muestral no es normal.

4.1.3. Estimación de la relación entre las variables

Considerando que las distribuciones muestrales siguen una distribución normal para hallar la correlación entre variables usamos la estadística de correlación muestral de Spearman.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)} \quad \text{además} \quad -1 \leq r_s \leq 1$$

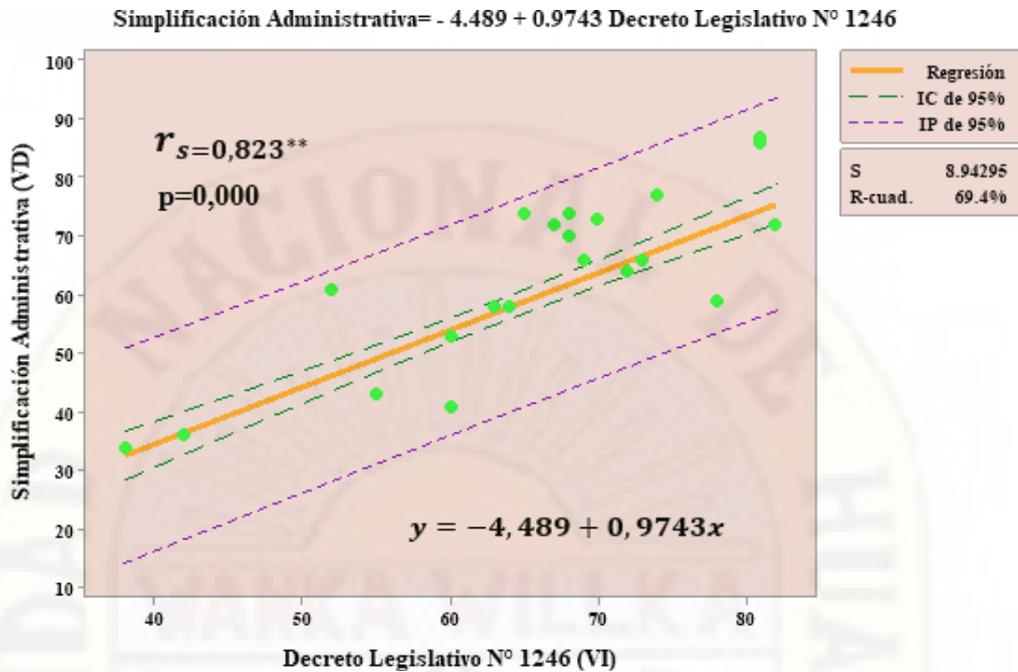
Siendo:

- r_s : Coeficiente de correlación de rangos de Spearman.
- d : Diferencia entre los rangos de las dos variables ordinales.
- n : Tamaño de la muestra.

Así pues, luego de aplicar la formula sobre las puntuaciones de ambas variables:

$$r_{ho} = 0,823^{**} = 82,3\%^{**} \quad \text{además} \quad -1 \leq r_s \leq 1$$

Figura 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio



Fuente: Software estadístico

4.1.4. Estimación del intervalo de confianza de la relación

Considerando que la distribución de la variable aleatoria de la correlación no simétrica, para la determinación del intervalo de confianza al 0,95 usamos el modelo:

$$\tanh\left(\operatorname{arcTanh}(r_s) \pm z_{\alpha/2} \times \frac{1}{\sqrt{n-3}}\right)$$

Siendo:

\tanh : Tangente hiperbólica

$\operatorname{arctanh}$: Arco tangente hiperbólica.

Al implementar el modelo en el software estadístico el intervalo generado es:

$$P(0,736 \leq \rho_s \leq 0,883) = 0,95$$

Así pues, se ha determinado el intervalo de confianza generado al 95% de confianza para la correlación poblacional por jerarquías de Spearman.

4.1.5. Relación categórica de las variables

Tabla 8. Resultados de la relación categórica del Decreto Legislativo N° 1246 y la Simplificación Administrativa

		Decreto Legislativo N° 1246						Total	
		Bajo		Moderado		Alto			
		f	%	f	%	f	%	f	%
Simplificación Administrativa	Bajo	0	0,0%	1	1,3%	0	0,0%	1	1,3%
	Moderado	1	1,3%	53	66,3%	1	1,3%	55	68,8%
	Alto	0	0,0%	23	28,7%	1	1,3%	24	30,0%
Total		1	1,3%	77	96,3%	2	2,5%	80	100,0%

Fuente: Instrumento aplicado

En la tabla 8 podemos observar que el 1,3% (1) de casos tienen la percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es bajo y la simplificación administrativa es bajo; el 1,3% (1) de casos tienen la percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es bajo y la simplificación administrativa es moderado; el 66,3% (53) de casos tienen percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es moderado y la simplificación administrativa es moderado; el 1,3% (1) de casos tienen la percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es alto y la simplificación administrativa es moderado el 28,7% (23) de casos tienen la percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es moderado y la simplificación administrativa es alto y el 1,3% (1) de casos tienen la percepción que la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 es alto y la simplificación administrativa es alto.

4.2. Discusión de resultados

De los resultados se evidencio de acuerdo al objetivo general planteado que fue Determinar de qué manera el Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018, mediante el cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,823^{**}$ con $p < 0,000$ tipificado se acuerdo a la Tabla 9 correlación positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 69,4\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = -4,489 + 0,9743x$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación. Asimismo, el diagrama de dispersión nos muestra que los puntos se

agrupan alrededor de la línea oblicua lo cual nos confirma la presencia de una relación significativa entre las variables explicativas estudiadas.

Tabla 9. Interpretación de los coeficientes de correlación

Valores de las correlaciones
Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Fuente: Sampieri et.al (2014, p.3)

Asimismo, los resultados muestran que para la variable independiente Decreto Legislativo N° 1246 está prevaleciendo la percepción moderada con un 96,3% seguido de la percepción alto con un 2,5% y bajo con un 1,3% de casos. En cuanto a sus dimensiones, en la dimensión implementación de interoperabilidad en la Administración Pública prevalece el nivel moderado con un 72,5%, en la dimensión prohibición de exigencias de información y documentos administrativos prevalece el nivel moderado con un 92,5%, y para la dimensión facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones prevalece el nivel moderado con un 61,3%

Para la variable dependiente Simplificación Administrativa, los resultados muestran que los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo son moderados en un 68,8% de casos seguido del nivel alto con 30,0% y el nivel bajo en un 1,3% de casos. Asimismo, para sus dimensiones etapa preparativa, etapa diagnóstica, etapa de rediseño y etapa de implementación prevalecen el nivel moderado.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico, de la Tabla 10 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión implementación de interoperabilidad en la Administración Pública con la simplificación administrativa es de $r_s = 0,813^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 66,10\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = -15,16 + 3,279x_1$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Para el cumplimiento del segundo objetivo específico, de la Tabla 10 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión prohibición de exigencias de información y documentos administrativos con la simplificación administrativa es de $r_s = 0,827^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 68,40\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 12,70 + 2,222x_2$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer objetivo específico, de la Tabla 10 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones con la simplificación administrativa es de $r_s = 0,670^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva media asimismo se halló el $R^2 = 44,89\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 5,714 + 2,424x_3$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Estos resultados obtenidos al confrontarlos con Briceño(2016) en su trabajo titulado "*Gestión municipal y simplificación administrativa en la Municipalidad Distrital de Chugay, año 2016*", concluye que la Gestión Municipal influye en forma directa y restrictiva en la Calidad del Servicio Público en la Municipalidad Distrital de Chugay, año 2016, puesto que ambas variables califican al mismo nivel "medio"; pues los recursos no son optimizados lo que limita la calidad y cobertura de los servicios al ciudadano. El objetivo más ambicioso de la simplificación administrativa es lograr que el Estado, y más precisamente la administración pública, se dirijan al cumplimiento de sus fines: estar al servicio del ciudadano, velando al mismo tiempo por el interés general, lo cual legitima al Estado en su conjunto frente a la población en beneficio de

la vigencia del Estado de Derecho. Cabe destacar que esta investigación precisa una investigación explicativa y por ende la investigación planteada también aplica el mismo nivel y por ello guarda similitud en cuanto a la variable dependiente que es simplificación administrativa. En tanto, Tinoco (2016) titulada: “*Gobierno electrónico y simplificación administrativa para el desarrollo local*”, menciona que de acuerdo al principio de simplificación administrativa de presunción de veracidad, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del administrado debe realizarse de preferencia con posterioridad, sobre la base de que el principio de la fiscalización posterior (ex post) supone la veracidad de la información presentada por los administrados como sustento de sus solicitudes para la iniciación de procedimientos administrativos. La simplificación administrativa y el funcionamiento de la presunción de veracidad sólo pueden ser viables y permanentes si existe un adecuado sistema de fiscalización posterior que garantice que el administrado esté debidamente disuadido de incumplir las normas o presentar información falsa. En caso contrario, el sistema colapsará y cada paso avanzado será seguido de varios de retroceso. Evidente, esta investigación difiere con la investigación presentada ya que no presenta un criterio estadístico para su estudio sin embargo en cuanto a la variable dependiente si concuerda.

4.3. Proceso de prueba de hipótesis

a) Sistema de hipótesis

- **Nula (H_0)**

El Decreto Legislativo N° 1246 no influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

$$\rho_s = 0$$

Siendo:

ρ_s : Correlación poblacional por rangos.

- **Alterna (H_1)**

El Decreto Legislativo N° 1246 influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

$$\rho_s > 0$$

b) Nivel de significancia (α)

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de prueba

$$z = r_s \sqrt{n-1}$$

d) Cálculo de la estadística

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c) de la “t”:

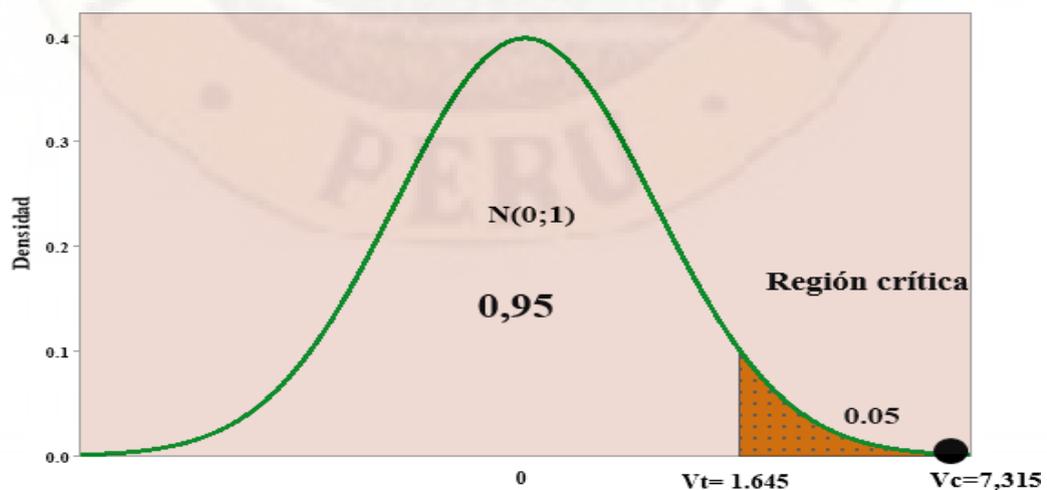
$$z = 0,823 \sqrt{80-1} = 7,315$$

e) Toma de decisión

El valor calculado lo tabulamos en la figura, de la cual podemos deducir que el valor calculado se ubica en la región crítica ($7,315 > 1,645$) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

El Decreto Legislativo N° 1246 influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

Figura 10. Diagrama de densidad de la distribución normal



Fuente: Software estadístico.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es:

$$P(t \geq 7,315) = \int_{7,315}^{+\infty} f(z) dz = 0 < 5\%$$

La bondad de ajuste del modelo es $R^2 = 0,823^2 = 69,4\%$

Que nos representa el porcentaje que la variable independiente Decreto Legislativo N° 1246 explica las variaciones de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

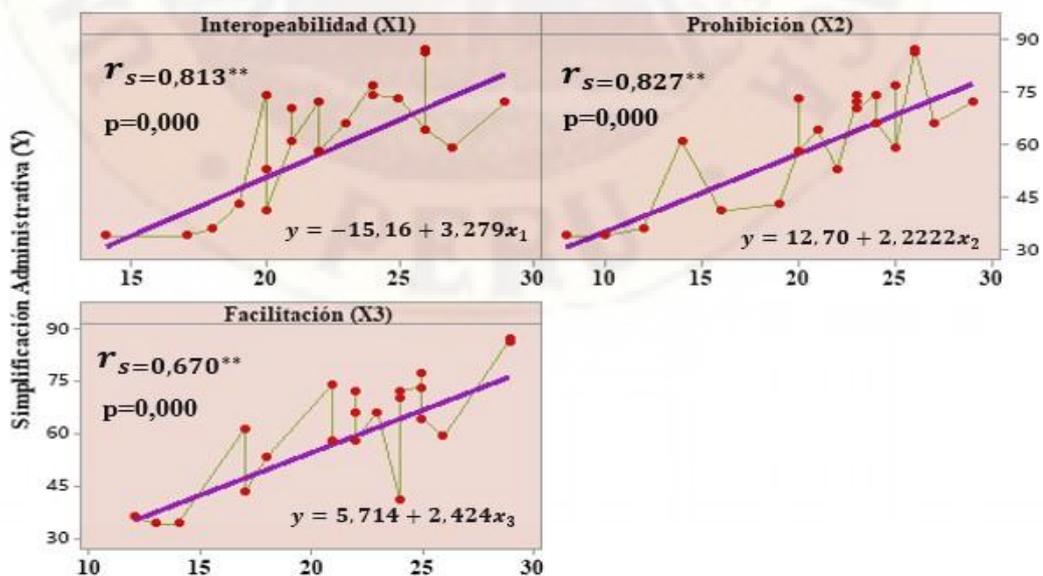
4.3.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas

Tabla 10. Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas

Dimensiones Del Decreto	Estadísticas de la relación con la Simplificación Administrativa					
	r_s	R^2	$V_C = z$	$V_{z.cri}$	$V_C > V_{z.cri}$	Decisión
Legislativo N° 1246						
IIAP	0,813**	0,661	7,226	1,645	True	Rechazo Ho
PEIDA	0,827**	0,684	7,351	1,645	True	Rechazo Ho
FPCO	0,670**	0,448	5,960	1,645	True	Rechazo Ho

Fuente: Software estadístico.

Figura 11. Diagrama de dispersión para la relación entre las dimensiones



Fuente: Software estadístico.

a) Verificación de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La implementación de interoperabilidad en la administración pública no influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La implementación de la interoperabilidad en la administración pública influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

Discusión

De la Tabla 10 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,813^{**}$ con $p < 0,000$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 7,226$ y el valor crítico de $1,645$ (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($7,226 > 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

b) Verificación de la segunda hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La prohibición de exigencias de información y documentos administrativos no influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

Discusión

De la Tabla 10 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,827^{**}$ con $p < 0,000$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 7,351$ y el

valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($7,351 > 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

c) Verificación de la tercera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H₀):**

La facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones no influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

- **Hipótesis alterna (H₁):**

La facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

Discusión

De la Tabla 10 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,670^{**}$ con $p < 0,000$ la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 5,960$ y el valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($5,960 > 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza

Conclusiones

1. Se ha determinado de qué manera el Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,823^{**}$ con $p < 0,000$ tipificado se acuerdo a la Tabla 9 correlación positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 69,4\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = -4,489 + 0,9743x$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación.
2. Se ha determinado de qué manera la implementación de interoperabilidad en la administración pública influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,813^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 66,10\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = -15,16 + 3,279x_1$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.
3. Se ha determinado de qué manera la prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,827^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva fuerte asimismo se halló el $R^2 = 68,40\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 12,70 + 2,2222x_2$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.
4. Se ha determinado de qué manera la facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,670^{**}$ con $p < 0,000$ tipificada como positiva media asimismo se halló el $R^2 = 44,89\%$ y el modelo de regresión de lineal simple $y = 5,714 + 2,424x_3$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Recomendaciones

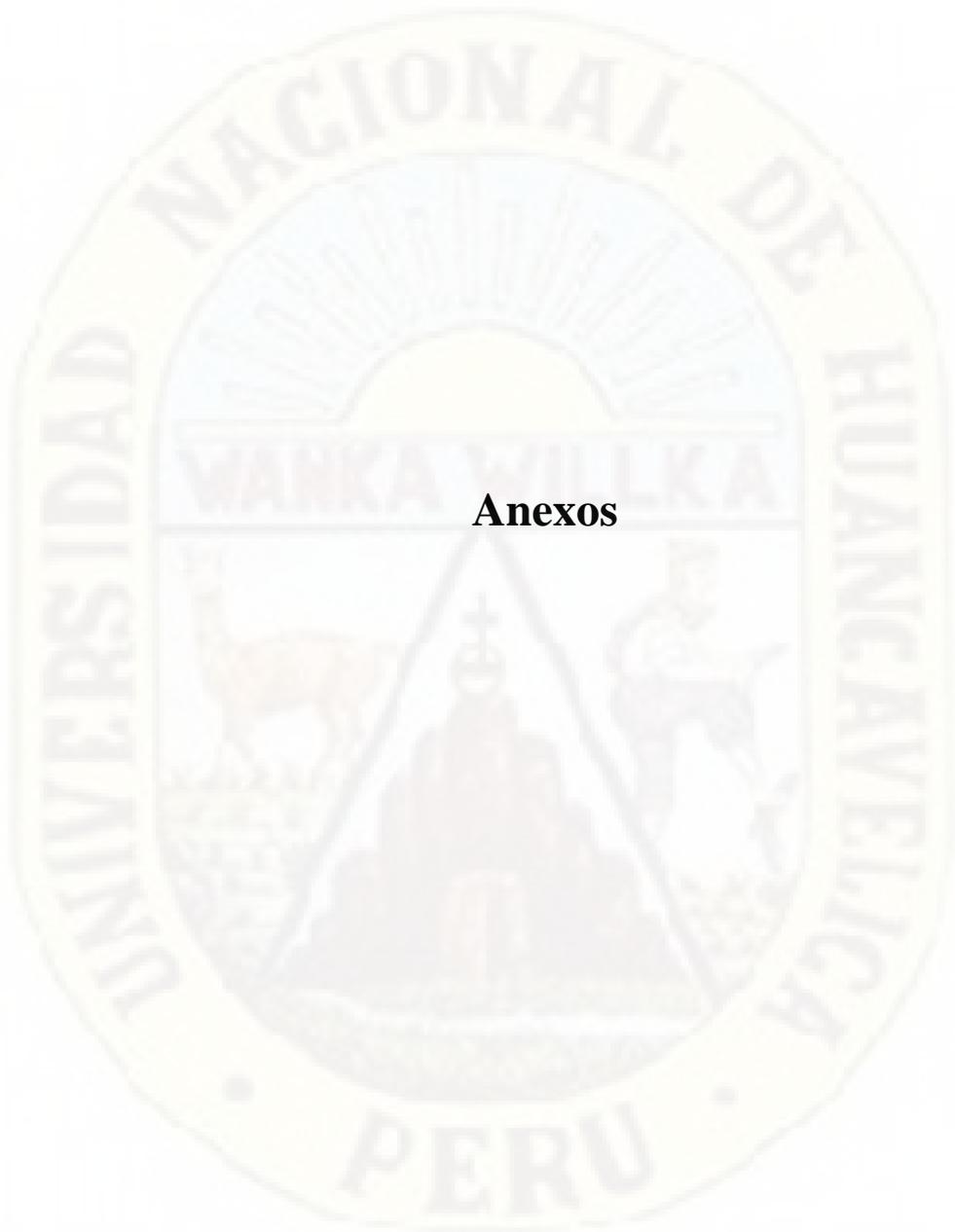
- 1.** Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, ejecutar e implementar la Aplicación del Decreto legislativo 1246, respecto a las políticas de simplificación administrativa, de modo tal que no se vulnere el libre acceso a los recurrentes a las Administración Pública, de modo tal que los recurrentes hagan gastos innecesarios y que administración tenga unos aumentos desmedidos de papel.
- 2.** Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, adecuar sus instrumentos de Gestión, como el TUPA según el Decreto legislativo N° 1246.
- 3.** Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, ir aplicando de manera progresiva lo normado en el Decreto legislativo N° 1246, y no exigir la presentación de ciertos requisitos en los trámites administrativos, los cuales no son indispensables.
- 4.** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, implementar la interoperabilidad, a efectos de poder tener acceso a la plataforma de información según lo señalado en el Decreto legislativo N° 1246. Asimismo, coordinar continuos capacitación a efectos que el personal se informe acerca de las reformas que publica es Estado.

Referencias bibliográficas

- Briceño, Y. (2016). *Gestión Municipal y Calidad del Servicio Público en la Municipalidad Distrital de Chugay, Año 2016*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Cartagena, A. (2009). *La administración pública*. Santiago de Chile: Atenas.
- Castillo, J. (2004). *Reingeniería y gestión municipal. Aplicación del gobierno electrónico*. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Corrales, M. (2007). *Estudios de las políticas públicas en Argentina*. Buenos Aires: Creta.
- Costa Ramírez, W. (1992). *Técnicas de Investigación*. Lima: Universidad Tecnológica del Perú.
- De La Rivera Osma, J. (2011). *La simplificación administrativa y su regulación en el Estado*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Delgado, P. (2001). *Investigación de políticas públicas*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Ferrer Sosa, D. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Fuenzalida, V. (1991). *Derecho Administrativo Español*. Madrid: Atlas.
- Garrido, M. (2009). *Estudios de la administración estatal*. Buenos Aires: Permedo.
- Gimeno, M. (1998). *Derecho Administrativo y Estado*. Bogotá: Macron.
- Hernández, P. (1999). *Investigaciones de Derecho Público*. Madrid: CEM.

- Hurtado Robles, M. (2014). *Estudios sobre la simplificación administrativa y el Estado eficiente*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Lareda Lareda, J. (1990). *Metodología de la Ciencia*. Lima: Rhem.
- López, L. (Junio de 2011). *Metodología de Simplificación Administrativa*. Obtenido de Presidencia del Consejo de Ministros: sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/.../Simplificacion-Administrativa-Luis-Lopez.pdf
- Maravi, M. (2000). La Simplificación Administrativa: Un Asunto Complejo. *Revista Themis N° 40*, 289-310.
- Maraví, M. (2015). *Políticas públicas de impacto*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.
- Mendoza, M. (2000). *Estudios de Derecho Administrativo*. Madrid: Lex.
- Mondaca Rojas, M. (2001). *Investigación y ciencia*. Lima: Themis.
- Morales, L. (2011). *Simplificación administrativa*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Navarro Caballero, T. (2012). *La Simplificación Administrativa como paso previo a la implantación de la Administración Electrónica: cuantificación de la reducción de cargas burocráticas para la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Olivos, C., & Quiñonez, V. (2015). Análisis de la eficiencia del gasto público de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su impacto socioeconómico. *In Crescendo. Institucional N° 6*, 120-132.
- Peñaranda, C. (2001). *Simplificación administrativa y Estado*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM.

- Rivero, R. (2011). Simplificación Administrativa y Administración Electrónica: Objetivos pendientes en la transposición de la Directiva de Servicios. *Revista catalana de dret públic*, núm. 42, 115-138.
- Sendra Miguel, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM.
- Sota Luciano, M. (1991). *Ciencia e Investigación*. Bogotá: Nueva Época.
- Tinoco, A. (2016). *Gobierno electrónico y simplificación administrativa para el desarrollo local*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Toledo, M. (2001). *La administración pública y su regulación normativa*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM.
- Trelles, R. (2014). *Políticas públicas del Perú*. Lima: PCM.
- Villarejo, E. (2009). Simplificación administrativa al servicio del mercado inteinterior. *Retos y oportunidades para la transposición de la Directiva de Servicios*.



Anexos

Anexo 1

Matriz de consistencia

Título: Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 y su influencia en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.

Bach, Rolando LÓPEZ QUISPE

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología y Diseño	Población y Muestra
<p>GENERAL: ¿De qué manera la aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 influye en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?</p> <p>ESPECÍFICOS ✓ ¿De qué manera la implementación de la interoperabilidad influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?</p>	<p>GENERAL: Determinar de qué manera el Decreto Legislativo N° 1246 influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p> <p>ESPECÍFICOS ✓ Determinar de qué manera la implementación de la Interoperabilidad influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p>	<p>GENERAL: El Decreto Legislativo N° 1246 influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p> <p>ESPECÍFICAS ✓ La implementación de la Interoperabilidad influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p>	<p style="text-align: center;">Variable 01</p> <p style="text-align: center;">Decreto Legislativo Nro. 1246.</p>	<p>Implementación de la Interoperabilidad en la Administración Pública</p> <p>Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accesos a Base de Datos ✓ Sistematización ✓ Coordinaciones de Trabajo ✓ Trámite de DNI ✓ Trámites partida de nacimiento ✓ Trámites de partida de defunción ✓ Trámites de pago de autoevaluó ✓ Trámites de RUC ✓ Tramites de Habilitación Profesional 	<p style="text-align: center;">Tipo de Investigación</p> <p style="text-align: center;">Será el tipo de investigación Aplicada</p>	<p style="text-align: center;">Población</p> <p>Está considerado por 101 usuarios que realizan sus trámites diarios en la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>

<p>✓ ¿De qué manera la Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?</p> <p>✓ ¿De qué manera la Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018?</p>	<p>✓ Determinar de qué manera la Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p> <p>✓ Determinar de qué manera la Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018</p>	<p>✓ La Prohibición de exigencias de información y documentos administrativos influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018.</p> <p>✓ La Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones influye de manera significativa en la simplificación administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo, año 2018</p>	<p>Variable 02</p> <p>Simplificación Administrativa</p>	<p>Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones</p> <p>Preparatoria</p> <p>Diagnóstico</p> <p>Etapas de Rediseño</p> <p>Etapas de Implementación</p>	<p>✓ Convenios interinstitucionales</p> <p>✓ Convenios SUNAT</p> <p>✓ Plataformas virtuales</p> <p>✓ Convenios con el BN</p> <p>✓ Equipos de trabajo</p> <p>✓ Capacitaciones</p> <p>✓ Procesos</p> <p>✓ Responsabilidad</p> <p>✓ Plan de trabajo</p> <p>✓ Descripción</p> <p>✓ Normas legales</p> <p>✓ Infraestructura</p> <p>✓ Información</p> <p>✓ Actividades</p> <p>✓ Marco normativo</p> <p>✓ Costos</p> <p>✓ Fortalecimiento de equipos</p> <p>✓ Respaldo de comité</p> <p>✓ Sensibilizaciones</p> <p>✓ Marco normativo de los procesos</p> <p>✓ Difusión de los procesos</p>	<p><u>Nivel de Investigación</u></p> <p>Correlacional</p> <p><u>Diseño de Investigación</u></p> <p>Será No</p> <p>Experimental</p> <p>Transeccional</p> <p>Correlacional</p>	<p><u>Muestra</u></p> <p>Se tomo como muestra la cantidad de 80 usuarios que realizan sus trámites en la Municipalidad Provincial de Huancayo</p> <p><u>Muestreo</u></p> <p>Será el Muestreo Cuantitativo Probabilístico, por tanto, se tomó en cuenta 80 usuarios que realizan tramites documentarios en la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>
---	--	--	--	---	---	--	---

Anexo 2

Instrumentos de recolección de datos

Instrumento - cuestionario

Estimado señor (a), el presente cuestionario es parte de la investigación “Aplicación del Decreto Legislativo N° 1246 y su influencia en la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huancayo año 2018”, su finalidad es la obtención de información para determinar si existe o no relación entre las variables de investigación. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima, no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación.

- Marque con un aspa (x) el número que mejor le identifica.

Escala de valoración	1	2	3	4	5
	Nunca	Ocasionalmente	Algunas Veces	Frecuentemente	Siempre

VARIABLE 01: Decreto Legislativo N° 1246

DIMENSIÓN: Implementación de la interoperabilidad en la Administración Pública

Proposición	Valoración				
1. ¿Sabe Ud., si la Municipalidad Provincial de Huancayo, tiene acceso a la base de datos actualizados de los usuarios, que permitan obtener mayor información de los mismos?	1	2	3	4	5
2. ¿Conoce Ud., si están sistematizados la base de datos que maneja la Municipalidad Provincial de Huancayo con otras instituciones públicas, para mejorar la atención a los usuarios?	1	2	3	4	5
3. ¿Las autoridades y funcionarios que manejan la gestión de la municipalidad, tienen coordinaciones de trabajo y actividades con otras instituciones públicas ya sean privadas o públicas, respecto a la implementación de la interoperabilidad del manejo de la administración pública?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Prohibición de exigencias de información y documentos a los administrados

Proposición	Valoración				
4. ¿Cuándo un usuario realiza algún trámite en la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicitan la presentación de su DNI, para realizar los trámites respectivos?	1	2	3	4	5
5. ¿Sabe Ud., que para realizar algunos trámites administrativos como el pago de autoevaluó en la municipalidad, solicitan a los usuarios la presentación de la partida de nacimiento del tramitador?	1	2	3	4	5
6. ¿Para efectos de cambio de nombres en trámites documentarios que se realizan en la Municipalidad Provincial de Huancayo, con respecto	1	2	3	4	5

a los predios, solicitan la partida de defunción de la propietaria del inmueble original?					
7. ¿Sabe Ud., si para realizar algunos trámites documentarios en referencia a los establecimientos comerciales que está a cargo de la Municipalidad, solicitan a las personas que presenten su ficha de Registro Único de Contribuyente RUC?	1	2	3	4	5
8. ¿Sabe Ud., si para ser parte del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en un concurso de plazas, se presenta como requisito las constancias de Hhabilitación profesional?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Facilitación de los procedimientos respecto al cumplimiento de obligaciones

Proposición	Valoración				
9. ¿Sabe Ud., si la Municipalidad Provincial de Huancayo, con sus autoridades y funcionarios, realizaron convenios interinstitucionales con otras entidades del Estado, para mejorar la atención a los usuarios?	1	2	3	4	5
10. ¿Conoce Ud., si los convenios establecidos por la Municipalidad y otras entidades públicas, están supervisados por la SUNAT?	1	2	3	4	5
11. ¿Cree Ud., que las plataformas digitales, puedan mejorar la atención al usuario, además de lograr mayor recaudación para el municipio?	1	2	3	4	5
12. ¿Los pagos por diversas tasas tributarias que dispone la municipalidad, son pagados en el Banco de la Nación mediante pago de línea?	1	2	3	4	5

VARIABLE 02: Simplificación Administrativa

DIMENSIÓN: Etapa preparatoria

Proposición	Valoración				
1. ¿Sabe Ud. si para la elaboración de los procesos de simplificación administrativa, se forma equipos de trabajo?	1	2	3	4	5
2. ¿Para la elaboración de los procesos de simplificación administrativa, conoce Ud., si los equipos de trabajo que los conforman son capacitados permanentemente?	1	2	3	4	5
3. ¿Para Ud., es importante primero identificar y priorizar los procesos a simplificar, teniendo en consideración a los actores (responsables), que estén involucrados en el proceso de simplificación administrativa?	1	2	3	4	5
4. ¿Cree Ud., que dentro de la elaboración de los procesos de simplificación administrativa, participen los responsables que estén directamente relacionados con ello?	1	2	3	4	5
5. ¿Sabe Ud., que para realizar los diferentes procesos de simplificación administrativa, se tiene que elaborar un plan de trabajo?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Etapa de Diagnóstico

Proposición	Valoración				
6. ¿Conoce Ud., que para realizar los procesos de la simplificación administrativa, se cuenta con la descripción detallada de los diversos procesos a simplificar?	1	2	3	4	5
7. ¿Sabe Ud., que cuando realizan los diferentes procesos de simplificación administrativa, se tiene en cuenta los aspectos normativos y legales?	1	2	3	4	5

8. ¿Cuándo se realiza los procesos de simplificación administrativa, se hace uso de ambientes o infraestructura y equipamiento adecuado para llevar a cabo los diversos procesos?	1	2	3	4	5
9. ¿Se tiene en consideración la información que se tiene respecto a los costos directos identificables y no identificables de los diferentes procesos a simplificar?	1	2	3	4	5
10. ¿Sabe Ud., si las personas que realizan los procesos de simplificación administrativa, se capacitan en relación a las actividades de procesos de simplificación?	1	2	3	4	5
11. ¿Los responsables del Comité Directivo, dan el respaldo al equipo de trabajo de los procesos de simplificación administrativa?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Etapa de Rediseño

Proposición	Valoración				
	1	2	3	4	5
12. ¿Sabe Ud., que cuando se realiza el rediseño de los procesos, se tiene en cuenta el marco normativo, la infraestructura y el equipamiento necesario?	1	2	3	4	5
13. ¿Cuándo se realiza los rediseños de los diferentes procesos de simplificación administrativa, toman en cuenta los nuevos costos?	1	2	3	4	5
14. ¿Para una buen proceso de simplificación administrativa, sabe Ud., si se realizan fortalecimiento de capacidades para el equipo de trabajo cuando rediseñan los procesos de simplificación administrativa?	1	2	3	4	5
15. ¿Los responsables del Comité Directivo, respaldan el rediseño de los procesos de simplificación administrativa que presenta el equipo de trabajo?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Etapa de implementación

Proposición	Valoración				
	1	2	3	4	5
16. ¿Sabe Ud., que para realizar los procesos de simplificación administrativa se realizan las capacitaciones y sensibilización de las diferentes áreas involucradas en los procesos realizados?	1	2	3	4	5
17. ¿Cuándo se realizan los rediseños de los procesos de simplificación administrativa, estas se aprueban con el marco normativo necesario, para ser implementado dichos procesos?	1	2	3	4	5
18. ¿Sabe Ud., que una vez determinado el rediseño de los diferentes procesos de simplificación administrativa, se hace la difusión correspondiente a la población en general?	1	2	3	4	5

Anexo 3 Base de datos

variable Decreto Legislativo N° 1246

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	4	2	1	5	4	3	4	5	4	2	4	1
2	3	2	1	5	2	5	2	4	1	2	4	1
3	5	1	3	3	3	4	2	4	1	1	4	1
4	1	1	2	4	2	5	1	4	1	2	4	1
5	1	1	3	3	4	1	5	5	5	3	2	3
6	1	2	1	5	2	5	2	4	4	2	4	3
7	5	1	3	1	2	1	5	5	5	3	4	3
8	3	1	4	5	4	4	3	4	5	2	4	1
9	1	1	4	5	4	4	3	4	5	2	4	1
10	1	1	1	5	1	5	1	5	4	2	4	1
11	4	1	1	5	1	5	1	5	3	3	1	4
12	1	2	1	5	2	5	1	4	4	2	4	3
13	2	2	1	5	2	5	1	4	4	2	4	3
14	1	4	1	5	1	5	1	5	3	3	1	4
15	3	2	1	4	2	5	1	4	5	2	4	1
16	1	4	1	5	1	5	1	5	2	3	1	4
17	1	1	2	4	3	4	3	4	5	2	4	1
18	2	3	2	4	3	4	1	2	1	2	3	3
19	1	1	1	5	1	5	1	4	4	2	4	1
20	1	1	3	1	4	3	4	5	4	2	4	1
21	1	1	3	1	4	3	4	5	4	2	4	1
22	2	2	1	5	2	5	1	4	4	2	4	1
23	1	2	1	5	2	5	1	4	4	2	4	1
24	1	1	2	4	2	5	1	5	1	3	1	3
25	1	1	2	4	2	5	1	5	1	3	1	3
26	5	1	3	1	2	1	5	5	5	4	5	5

27	4	2	2	3	3	4	4	3	4	5	3	3
28	5	1	3	1	4	3	4	5	4	2	4	1
29	2	2	1	5	4	3	3	5	4	2	4	1
30	5	1	3	1	2	1	5	5	5	3	2	3
31	5	1	3	2	2	4	4	5	5	3	1	3
32	1	4	1	5	1	5	1	5	3	3	1	5
33	1	2	1	5	1	5	1	5	2	3	1	4
34	1	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5
35	1	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5
36	4	2	1	4	2	5	1	4	4	2	4	1
37	1	1	1	5	2	5	2	4	5	1	5	5
38	4	1	2	4	3	4	3	4	5	1	5	1
39	4	2	2	5	4	3	4	5	4	2	4	1
40	3	2	1	4	2	5	1	4	4	2	4	1
41	4	1	2	4	3	4	3	4	5	1	5	1
42	5	1	3	3	3	4	2	4	1	1	4	1
43	1	1	3	4	3	4	2	4	5	1	4	1
44	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	4	1
45	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	4	1
46	4	1	1	5	1	5	1	5	3	3	1	4
47	4	1	2	4	3	4	3	4	5	1	5	5
48	1	1	3	4	3	4	3	2	5	1	5	1
49	1	2	1	5	4	3	4	5	4	2	4	1
50	1	1	2	4	3	4	3	4	5	2	4	1
51	5	1	4	1	4	2	5	5	5	3	2	3
52	1	5	4	5	4	5	1	4	4	2	4	3
53	1	2	1	1	1	5	1	4	4	2	4	3

54	1	4	1	5	1	5	1	5	2	3	1	4
55	4	2	1	4	2	5	1	4	4	2	4	1
56	5	1	3	5	2	1	5	5	5	3	4	2
57	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	5	1
58	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	5	1
59	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	5	1
60	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	5	1
61	2	2	1	5	2	5	2	4	5	1	5	1
62	5	1	3	2	4	4	3	4	5	1	5	1
63	1	1	3	1	4	3	4	4	5	1	5	1
64	1	1	3	4	3	4	2	4	5	2	4	1
65	1	1	3	4	3	4	3	2	5	1	5	1
66	1	1	2	4	3	4	3	4	5	1	5	1
67	1	3	1	5	2	5	3	2	5	1	5	1
68	1	1	3	4	3	4	3	2	5	1	5	1
69	1	1	4	5	4	4	3	4	5	1	5	1
70	2	5	2	4	2	5	1	4	4	2	4	1
71	1	1	3	1	4	3	3	4	5	1	5	1
72	5	1	3	1	4	3	3	4	5	1	5	1
73	5	1	3	5	2	1	5	5	5	3	4	2
74	1	1	3	4	3	4	3	2	5	1	5	1
75	1	4	1	5	1	5	1	5	3	2	4	1
76	1	1	2	5	3	5	2	4	5	2	4	1
77	5	1	3	2	4	2	4	5	4	2	4	2
78	5	1	3	2	4	2	4	5	4	2	4	2
79	1	1	3	1	4	3	3	4	5	1	5	1
80	5	1	3	1	4	3	3	4	5	1	5	1

Base de datos de la variable Simplificación Administrativa

N°	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18
1	4	4	4	1	2	1	1	5	3	5	5	5	5	4	1	1	3	1
2	1	5	2	2	5	4	2	2	5	2	4	4	3	5	2	5	4	5
3	1	5	2	2	5	4	2	2	5	2	4	4	5	3	2	5	4	5
4	1	5	2	4	5	4	2	2	5	2	3	4	5	3	2	5	4	5
5	5	4	3	4	5	3	2	3	4	4	4	4	5	1	2	5	4	5
6	5	4	5	4	3	3	2	3	4	4	4	4	2	1	2	5	3	5
7	5	4	5	3	3	3	2	3	4	4	4	4	4	1	2	5	4	5
8	4	5	1	4	4	1	3	3	5	1	2	2	4	5	3	2	1	5
9	4	5	1	2	1	1	3	3	5	1	2	2	3	5	3	5	3	5
10	4	5	1	2	1	1	2	3	5	1	2	2	4	5	3	5	1	5
11	5	4	5	2	3	3	3	5	3	5	4	3	4	5	4	5	3	5
12	5	4	5	2	3	3	3	5	4	4	4	4	4	5	4	1	5	5
13	5	4	5	4	3	3	2	5	4	4	4	4	4	5	4	1	5	5
14	5	4	5	4	3	3	2	3	4	4	4	4	5	2	2	1	5	5
15	4	5	1	2	1	1	3	5	4	4	4	3	4	5	4	5	5	2
16	5	4	5	4	1	3	3	5	3	5	5	3	4	5	4	2	4	4
17	2	5	1	2	1	1	3	3	5	1	1	3	4	5	5	1	4	5
18	4	5	1	2	1	1	3	3	5	1	2	2	4	3	5	1	3	4
19	1	5	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	5
20	4	4	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	5
21	4	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	1	5
22	1	5	3	4	3	3	2	4	4	4	4	4	3	5	5	1	3	5
23	1	5	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	5
24	5	4	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	5	2	3	5
25	5	4	3	3	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	5
26	5	4	5	2	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	1	2	3	5

27	5	2	4	1	2	5	5	1	5	2	2	1	4	5	4	3	2	4
28	5	3	4	3	3	3	4	3	4	5	4	3	4	4	3	4	3	4
29	4	4	4	1	2	5	5	1	5	2	3	1	5	5	4	3	2	1
30	5	4	3	4	5	3	2	3	4	4	4	4	2	5	5	3	2	5
31	5	4	3	4	5	3	2	3	4	4	4	4	2	5	5	5	4	3
32	5	4	5	2	3	2	2	5	3	1	2	1	4	5	3	1	4	5
33	5	4	5	4	3	3	3	5	4	4	2	1	4	5	3	1	4	5
34	5	4	5	2	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	1	2	2	5
35	5	4	5	2	3	2	2	3	3	5	5	5	5	4	1	2	4	5
36	2	5	2	1	3	1	3	3	4	5	5	5	5	4	1	2	2	5
37	5	4	2	4	5	3	1	3	5	3	5	1	2	4	1	5	3	5
38	4	4	4	1	2	1	1	5	3	5	5	5	5	4	1	2	3	5
39	4	4	4	1	2	1	1	5	3	5	5	5	5	4	1	4	3	5
40	4	4	4	1	2	1	1	5	3	5	5	5	5	4	1	4	3	5
41	4	4	4	1	2	3	1	5	3	5	5	5	5	4	1	4	3	5
42	1	5	2	3	5	4	2	2	5	2	4	4	5	3	2	5	4	3
43	1	5	2	4	5	3	2	2	5	2	4	4	5	2	2	5	4	3
44	1	5	2	4	5	3	2	2	5	2	4	4	5	2	2	5	4	2
45	1	5	3	4	3	3	2	4	4	4	4	4	5	2	2	5	4	2
46	5	4	5	4	3	3	2	4	4	4	4	4	5	2	2	5	4	5
47	5	4	5	3	2	1	1	3	3	5	5	5	5	4	1	5	4	5
48	4	4	4	1	2	4	4	2	5	2	3	1	5	4	1	5	4	4
49	4	4	4	1	2	5	5	1	5	2	3	1	5	4	1	5	4	5
50	4	5	1	2	1	1	3	3	5	1	1	3	4	5	5	5	4	5
51	5	4	3	4	5	3	2	2	5	2	1	3	4	5	5	5	4	5
52	5	4	3	4	5	3	2	2	5	2	1	3	4	5	5	1	4	2
53	5	4	3	1	5	3	2	2	5	2	1	3	4	5	5	4	5	3

54	5	4	5	1	2	3	3	5	3	5	5	3	4	5	5	1	4	3
55	2	5	2	1	3	1	3	3	4	5	5	4	5	4	1	2	1	5
56	5	2	4	1	2	5	5	1	5	3	2	1	4	5	3	3	2	5
57	2	5	2	1	3	1	3	4	4	5	5	5	4	4	1	2	1	3
58	2	5	2	1	2	2	3	4	4	5	5	5	5	4	1	4	1	4
59	2	5	2	1	2	1	3	4	4	5	5	5	5	4	1	2	5	4
60	2	5	2	1	2	1	3	4	4	4	5	5	5	4	3	1	4	5
61	2	2	2	1	2	1	3	4	4	4	5	5	5	4	3	1	4	3
62	3	2	2	1	2	1	3	4	4	4	5	5	5	4	3	1	5	5
63	3	2	1	1	2	1	3	4	4	4	5	5	5	4	4	1	1	3
64	4	5	1	1	2	1	3	4	4	4	5	5	5	4	4	1	1	4
65	4	4	3	3	2	3	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4
66	4	4	4	1	2	4	4	2	5	2	3	4	5	4	3	1	1	5
67	4	4	4	1	2	4	4	2	5	2	4	4	4	5	3	1	1	5
68	4	4	4	1	2	4	4	2	2	2	4	4	5	4	2	1	1	3
69	4	4	5	2	3	4	4	3	5	2	3	4	5	3	2	1	1	5
70	2	5	2	1	3	1	3	3	5	1	2	1	5	4	3	1	1	5
71	3	5	1	1	3	1	3	4	4	4	5	4	5	4	4	1	1	5
72	4	4	5	2	2	2	2	3	5	1	2	1	4	5	3	1	1	5
73	5	2	4	1	2	5	5	1	5	3	2	1	4	5	3	3	2	5
74	4	4	4	1	2	5	5	1	5	3	1	1	4	5	3	3	1	5
75	5	2	4	1	2	5	5	1	5	3	2	1	4	5	4	3	5	5
76	5	2	4	1	2	5	5	1	5	3	2	1	4	5	4	3	2	5
77	5	1	4	1	2	5	5	1	5	3	2	1	4	5	4	3	2	5
78	4	4	4	1	2	5	5	1	5	3	1	1	4	5	3	3	1	5
79	3	5	1	1	3	1	3	4	4	4	5	4	5	4	4	1	1	5
80	4	4	5	2	2	2	2	3	5	1	2	1	4	5	3	1	1	5